

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Tribunal de la oposición libre para proveer tres plazas de Oficiales Conductores del Servicio de Vías y Obras provinciales.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición ha sido el siguiente:

1. Nams Feliux, Gregorio Alfredo.
2. Pérez García, Antonio.
3. Rodríguez París, Eladio.
4. Rodríguez Zamora, Francisco.
5. Ruiz Nevot, Rafael.
6. Serna López, Paulino.
7. Suárez Acebo, Fernando.
8. Terrez Terciado, Mariano.
9. Aguado Alonso, Fernando.
10. Cancela Matellano, Miguel.
11. Carriero Ortega, Rogelio.
12. Castellano Pastor, Jesús.
13. García Sánchez, Raúl.
14. Gómez Díaz, Emilio.
15. Jiménez García, Jesús.
16. Jiménez Frontelo, Vicente.
17. Martín Poza, Angel Luis.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y artículo 7.º párrafo 1.º del Decreto 1411/1968, de 27

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.720)

Habiendo solicitado "Ferretería Europa, S. A.", adjudicatario del suministro de 39 armarios roperos con destino a los vestuarios de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Arganda del Rey, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—33.253)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos octavo y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía-Presidencia, por resolución de 17 de enero de 1980, ha dispuesto se convoque concurso-oposición restringido para proveer siete plazas de Sargentos de la Escala Femenina del Cuerpo de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.
Se convoca concurso-oposición restringido entre Cabos y Guardias de la Escala Femenina del Cuerpo de Policía Municipal, para proveer siete plazas de Sargentos.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 345.600 pesetas anuales, correspondientes al nivel de proporcionalidad 6, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, B) Servicios Especiales, a) Policía Municipal.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los cometidos establecidos en los artículos 56 y 74 y concordantes del vigente Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal de 8 de febrero de 1924, con sus posteriores modificaciones, así como los que se establecen en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas seguirán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relacionado con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase. Conforme con la legislación vigente, tampoco podrán ejercer ninguna otra actividad, lucrativa o no, que a juicio de la Corporación sea incompatible con las funciones asignadas a los Sargentos de la Policía Municipal.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser Cabo o Guardia del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, siempre que estos últimos posean una antigüedad mínima de cuatro años en el aludido Cuerpo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- b) No tener nota desfavorable, sin cancelar, en su expediente personal, derivada de sanción grave impuesta por la Alcaldía-Presidencia mediante expediente disciplinario.

AVISO

Los señores suscriptores que no hayan abonado el importe de su suscripción (trimestre, 1.125; semestre, 2.250 y año, 4.200 pesetas) para el año 1980, procedan a efectuarlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tenerles que dar de baja.

(O.—33.252)

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

FASE DE OPOSICION.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primero.—Aptitud psicofísica:

Examen de aptitud física y psíquica, que consistirá en superar el reconocimiento médico efectuado a cada uno de los opositores por el Tribunal que al efecto se nombre, así como los ejercicios físicos y exámenes psicotécnicos que dicho Tribunal considere convenientes para comprobar las aptitudes de los aspirantes.

Segundo.—Cultura general:

Este ejercicio consistirá en el desarrollo, a nivel formativo de Bachillerato elemental o equivalente, de las pruebas culturales siguientes:

a) Dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal, seguido de un comentario sobre el mismo, a realizar por el opositor durante el plazo de cuarenta y cinco minutos. Para la realización de esta prueba el Tribunal utilizará cualquiera de las obras siguientes: "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha", de Miguel de Cervantes; el "Conde Duque de Olivares", de Gregorio Marañón, y los poemas "Campos de Castilla" de los hermanos Machado (Antonio y Manuel).

b) Redacción de un tema propuesto por el Tribunal sobre Historia, Geografía o Literatura, indistintamente, en el plazo máximo de una hora.

c) Resolución de tres problemas de matemáticas (Aritmética y Geometría) durante el tiempo máximo de una hora y media.

Tercero. Conocimientos específicos del Cuerpo de Policía Municipal:

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general, relacionado con las materias que se contienen en la primera parte del programa.

Cuarto.—Derecho, técnica de la circulación y socorrismo:

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general, relacionado con las materias que se contienen en la segunda parte del programa.

FASE DE CONCURSO.—Se considerarán méritos:

- 1.º Antigüedad en el escalafón de Cabos.
- 2.º Antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.
- 3.º Méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal.
- 4.º Conceptuación de la Junta de Jefes de Policía Municipal.
- 5.º Titulación superior a la de Bachillerato elemental o equivalente.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

A las instancias los aspirantes acompañarán el "curriculum vitae".

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Concurso-oposición restringido Sargentos Escala Femenina del Cuerpo de Policía Municipal. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo concedido de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal, para que informe en cada una acerca de si las interesadas reúnen los requisitos exigidos en la norma 3 de la convocatoria.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, dos funcionarios de la Corporación, designados a propuesta del Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal, de los cuales uno deberá ser Sargento del expresado Cuerpo; un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y las aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, tres meses a partir de la fecha en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de tener lugar el primer ejercicio, y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Las opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

La no presentación de una opositora a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de las opositoras.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las opositoras para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar

se pondrá en conocimiento de las opositoras por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación del concurso-oposición. FASE DE OPOSICION.—Se calificará de la siguiente forma:

A) El primer ejercicio se calificará de "apto" o "no apto".

B) Los ejercicios 2.º, 3.º y 4.º serán calificados separada e independientemente, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

FASE DE CONCURSO.—Se calificará con arreglo a las siguientes normas:

Primero.—Antigüedad en el escalafón de Cabos: puntuación, de cero a cuatro puntos.

Segundo.—Antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal: puntuación, de cero a cinco puntos.

Tercero.—Méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal, concedidos por la Alcaldía-Presidencia, Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno: puntuación, de cero a dos puntos.

Cuarto.—Conceptuación de la Junta de Jefes de Policía Municipal: puntuación, de cero a uno cincuenta puntos.

Quinto.—Titulación a partir de Bachiller Elemental o equivalente: puntuación, de cero a cuatro puntos.

La calificación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las aspirantes, se tendrán en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio, y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todas las demás opositoras que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento de Sargentos en prácticas.

Una vez publicada la lista de aprobados se procederá al nombramiento de Sargentos del Cuerpo de Policía Municipal en prácticas, que percibirán, durante el período del curso selectivo de formación y del de prácticas, una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondiente a los Sargentos efectivos del Cuerpo, salvo que opten expresamente por el que vienen percibiendo como componentes del Cuerpo de Policía Municipal.

A las aspirantes que resulten designadas Sargentos en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al curso selectivo de formación. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídas en su derecho.

12. Curso selectivo de formación y prácticas.

Este curso tendrá una duración máxima de seis meses.

La calificación se hará a través de evaluaciones periódicas y examen final, siendo necesario para aprobarlo alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas realizadas sobre las materias impartidas en el curso.

Dicha calificación será otorgada por una Comisión designada por la Alcaldía-

Presidencia, e integrada de la manera siguiente:

Presidente: El Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal.

Vocales: El Inspector Jefe del expresado Cuerpo, tres miembros de la Academia de Policía Municipal, designados a propuesta del citado Concejal Encargado; un funcionario municipal designado también a propuesta de la misma Autoridad.

Secretario: Un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General, igualmente elegido a propuesta del mencionado Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal.

El curso selectivo sólo tendrá validez para la presente convocatoria, no permitiendo la repetición del mismo para aquellas aspirantes que hayan sido calificadas desfavorablemente.

13. Propuesta final y nombramiento definitivo.

Concluido el curso selectivo de formación y prácticas, el Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta final de nombramiento, según la puntuación total obtenida, sumando a la de las fases de oposición y del concurso la que se haya alcanzado en el curso selectivo de formación y prácticas, a fin de que esta Autoridad les confiera el nombramiento como funcionarios en propiedad.

14. Toma de posesión.

14.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, las opositoras incluidas en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

14.2. Efecto de la falta de toma de posesión.

Si alguno de los aspirantes no tomare posesión oportunamente de su cargo, quedará sin efecto el correspondiente nombramiento.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE.—CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL

Organización de la Policía Municipal

1. Régimen orgánico de la Policía Municipal. — Normativa. — Clasificación de funciones.
2. Selección y acceso a los Cuerpos de Policía Municipal. — Formación profesional. — Tendencias actuales en la organización de la Policía Municipal.
3. La Policía Municipal. — Efectivos. — Plantillas. — Situaciones e incompatibilidades.
4. La Jerarquía. — La unidad de mando. Autoridad y Jefatura directa del Alcalde.
5. Régimen interno de la Policía Municipal:
 - a) Organización de dependencias y Servicios.
 - b) Coordinación de actuaciones.
6. Derechos y deberes. — Régimen retributivo. — Régimen disciplinario:
 - a) Faltas y sanciones.
 - b) Procedimiento.

Actuación de la Policía

7. Sociedad y moral. — Derechos y deberes. — Convivencia y orden. — Limitaciones.
8. La Policía Municipal y las relaciones humanas. — Importancia comunitaria del Jefe de la Policía Municipal. — Obligaciones.
9. Principios generales del Mando. — Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre un tema.
10. Jerarquía. — Obediencia y disciplina. — El trato con los superiores e inferiores.
11. (I) Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público.
12. (II) Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Municipal con el público. — Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre un tema.
13. Educación vial. — Elementos fundamentales de la misma.

14. Saludos, sus clases.—Tratamiento.—Presentaciones.
 15. Partes del Servicio, redacción y trámite de los mismos.—Formularios y ejemplos.
 16. La Policía Municipal y las Relaciones Públicas.
 17. Cooperación de la Policía Municipal a la representación corporativa de la entidad.

Policía Municipal y Orden público

18. El Orden público. Funciones de la Policía Municipal en materia de Orden público.
 19. Manifestaciones. — Sus clases. — Manifestación tradicional.
 20. Manifestación subversiva. — El comando.
 21. Finalidades del comando.—Esquema de un comando.
 22. Lugares y forma de actuación.
 23. Infraestructura de las organizaciones subversivas.
 24. Dibujos de esquemas sobre manifestaciones y comandos.
 25. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial.

Policía Municipal y Ordenanzas

26. Ordenanzas municipales.
 27. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía y Gobierno y fiscales.
 28. La Policía Municipal y el urbanismo.
 29. La Policía Municipal y los bienes e instalaciones municipales.
 30. La Policía Municipal y las funciones de sanidad y abastecimiento. Referencia a las licencias de apertura de establecimientos.
 31. Bandos de la Alcaldía. La Policía Municipal y funciones de la moralidad y seguridad ciudadanas.—El Servicio de Extinción de Incendios y protección de personas y bienes. Actuación de la Policía.
 32. Las multas municipales: Concepto y clases.—El procedimiento sancionador: sus fases y problemas.
 33. Multas municipales: peculiaridades de los determinados procedimientos especiales.

Moral y mando

34. Artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º y comentarios de los mismos que se refieren a un código ético y moral, relativo a las Ordenanzas Militares de Carlos III, adaptadas a la Policía Municipal.
 35. Id., id., id., referentes a los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.
 36. Id., id., id., referentes a los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
 37. Obediencia y subordinación. — Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre este tema.
 38. Disciplina.—Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre este tema.
 39. Patriotismo y espíritu de Cuerpo.—Ejercicio de hablar en público, durante cinco minutos, sobre este tema.
 40. Historia de Madrid.—Referencia de aquellos monumentos más importantes en el aspecto histórico-artístico.

Armamento y explosivos (Reglamento)

41. Clasificación de las armas (artículo 1.º).—Intervención (artículos segundo, 3.º y 4.º).—Licencias de armas (artículo 5.º).—Permiso de armas (artículo 6.º).
 42. Guía de pertenencia (artículo 7.º).—Revista anual (artículo 8.º).—Enajenación (artículo 9.º).—Reparaciones (artículo 10).
 43. Armas prohibidas (artículo 47).—Armas exceptuadas de licencias (artículos 48 y 49).—Armas depositadas y decomisadas (artículos 50 a 57).
 44. Pérdida de armas (artículos 63 y 64). Pérdida de licencia de armas (artículo 65).—Pérdida de permisos y guías (artículo 66). — Cartuchería (artículo 67).
 45. Licencias tipo A, B y C (artículos 81 a 85).
 46. Licencias tipo D y E (artículos 86 a 91). — Número de armas (artículo 92).
 47. Armas largas rayadas para guardería (artículo 97).—Armas blancas (ar-

- tículos 99, 100, 102, 103, 105 y 106).
 48. Explosivos (artículos 120 a 123).
 49. Expedición por los Alcaldes de las tarjetas de armas (apéndice número 20, artículo 9.º, y apéndice número 24).

Transmisiones

50. Transmisiones.—Clases y su funcionamiento.

SEGUNDA PARTE.—DERECHO, TÉCNICA DE LA CIRCULACIÓN Y SOCORRISMO**Derecho**

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización política del Estado español.
 2. El sistema constitucional. El Poder Constituyente. La Constitución española de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.
 3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.
 4. Las Cortes generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.
 5. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.
 6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
 7. El Ayuntamiento de Madrid. Historia de la Villa. Régimen Jurídico. Normativa especial.
 8. Organos de Gobierno de la Administración municipal: El Pleno, la Comisión Municipal Permanente.
 9. El Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales. Delegados de Servicios. Juntas Municipales de distrito. Comisiones Informativas.
 10. Organización de los principales Servicios administrativos del Ayuntamiento. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, la Vicesecretaría General. Intervención y Depositaria.
 11. El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley.
 12. El Reglamento: Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos municipales.
 13. El acto administrativo: Concepto y naturaleza. Clases de actos administrativos. La eficacia del acto administrativo: Principios de ejecutividad y ejecutoriedad. Invalidez e ineficacia del acto administrativo.
 14. El procedimiento administrativo. Estudio de la Legislación general vigente en la materia con especial consideración de la Ley de 17 de julio de 1958. Fases del procedimiento. Notificaciones y audiencia a los interesados. Particularidades en relación con el procedimiento administrativo local.
 15. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimiento y límites de la revisión administrativa. Recursos administrativos: reposición, alzada y de revisión. Particularidades del Régimen local.
 16. La revisión jurisdiccional del acto administrativo. El recurso contencioso-administrativo.
 17. La actividad de la Administración. Las actividades de Policía, Fomento y Servicio Público. La actividad industrial de la Administración. Particularidades del Régimen local en la materia.
 18. Formas de prestación de los Servicios públicos. Concepto y clases. Modos de gestión directa. Modos de gestión indirecta: la concesión, la municipalización y las empresas mixtas. Particularidades locales.
 19. Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases. Evolución y legislación vigente. Responsabilidad objetiva. Peculiaridades del Régimen Jurídico local.
 20. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Contenido de la relación funcional; Derechos y deberes. Situaciones. Consideración especial de los funcionarios locales: Grupos y subgrupos de funcionarios locales. El Cuerpo de la Policía Municipal:

Reglamento de dicho Cuerpo de 8 de febrero de 1924.

21. Responsabilidades de los funcionarios. Concepto y clases. Régimen disciplinario.

Técnica de la circulación

22. Ordenación y regulación de la circulación.
 I. Capacidad en condiciones ideales con circulación ininterrumpida o continua. — Capacidad en caso de circulación discontinua o intermitente. — Niveles de servicio. — Condiciones que definen los niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad. — Factores que se refieren a las características de las vías. — Factores que se refieren al tráfico.
 23. Capacidad en el caso de circulación discontinua.
 I. Consideraciones generales. — Índice de congestión. — Definición del nivel de servicio. — Factores que afectan a la capacidad de las intersecciones a nivel.
 24. Clasificación funcional de las vías urbanas.
 I. La función de la red viaria.
 II. Justificación de la especialización de las vías urbanas.
 III. El concepto del control o limitación de los accesos.
 IV. Tipos de vías que componen la red arterial de un área urbana. Autopistas urbanas. — Autovías. — Arterias principales. Vías de la red secundaria. — Calles colectoras. — Calles locales.
 V. Posibilidades de actuación en situaciones existentes.
 VI. Planeamiento. — Red viaria principal. — Necesidades viarias por 10.000 habitantes en ciudades americanas de baja densidad. — Redes secundarias. Transporte colectivo.
 25. Objetivos principales de la ordenación de la circulación.
 I. Normas de carácter general.
 26. Medidas específicas para determinadas vías.
 I. Supresión de giros.
 II. Establecimiento de circulación en sentido único.
 III. Ventaja de las calles de sentido único de circulación.
 27. Inconvenientes de las vías de sentido único.
 28. Condiciones que justifican el establecimiento de sentidos únicos.
 29. Elementos que deben considerarse al establecer un esquema de sentido único.
 30. Calles o carriles con tráfico asimétrico.
 I. Modificación del sentido de circulación en una calle o carretera.
 II. Modificación del sentido de circulación en algunos carriles de una calle.
 31. Medidas que afectan globalmente a determinadas zonas urbanas. Medidas que exigen ciertas modificaciones de la vía pública.
 32. Control automático del tráfico.
 I. Control de una red mediante semáforos en sus cruces.
 II. Desviaciones automáticas del tráfico.
 III. Conducción automática de los vehículos.
 33. Señalización.
 I. Señalización vertical. — Función de las señales.
 II. Criterios generales para su instalación.
 III. Materiales.
 IV. Visibilidad.
 V. Forma y color.
 VI. Situación de las señales.
 34. Marcas viales.
 I. Función de las marcas viales.
 II. Características físicas.
 III. Materiales.
 IV. Normas para el replanteo y marcado.
 V. Conservación.
 VI. Tipos de marcas viales.

35. Normas y leyes de circulación en España.—Textos legales. — Organismos competentes.—Normas de circulación urbana.
 36. Investigación de accidentes.
 I. Concepto. — Diferencia entre informar e investigar. — Cualidades de un buen investigador.
 II. Amnesia retrógrada por shock.
 III. Racionalización.
 37. Deberes del investigador al llegar al lugar del accidente. — Riesgo de incendio. — Rescate de ocupantes.
 I. Riesgo de incendio.
 II. Rescate de ocupantes.
 III. Reconocimiento de sustancias peligrosas.
 38. Control del tráfico y de la muchedumbre.
 I. Prioridad en el control.
 II. Impedir que se compliquen otros vehículos.
 III. Conductores curiosos.
 IV. Peatones y espectadores.
 V. Transporte de heridos.
 VI. Prevención de robos y retirada de los vehículos siniestrados.
 39. Alcoholemia.
 I. ¿Qué es la alcoholemia? (T.A.S.).
 II. El peligro de la embriaguez.
 III. Causa de los accidentes en carretera.
 IV. ¿Quiénes son los conductores ebrios?
 V. ¿De qué depende la alcoholemia?
 VI. Defectos generales de las diferentes T.A.S.
 VII. ¿Cómo se mide el grado de intoxicación?
 40. Tubitos de control de Alcotest.
 I. Generalidades.
 II. Descripción de los tubitos de Alcotest.
 III. Uso y resultados de la prueba.
 IV. Observaciones sobre la conservación y comprobación de los tubitos.
 41. Forma de actuar.
 I. Artículos del Código de la Circulación en virtud de los cuales los conductores infractores deben someterse a las pruebas.
 42. Casos de vehículos abandonados, retenidos, inmovilizados, o depositados por la Policía Municipal.
 I. Modo de actuar en cada caso.
 43. Procedimiento sancionador.
Socorrismo
 44. La sangre (Hematología).
 I. Estructura y función.
 II. Composición de la sangre.
 III. Coagulación sanguínea.
 IV. Los grupos sanguíneos.
 45. Conocimientos anatómicos.
 I. El esqueleto humano.
 II. Clases de huesos.
 46. Conocimientos fisiológicos elementales.
 I. Aparato locomotor.
 II. La digestión.
 III. Aparato urinario.
 IV. El sistema nervioso.
 V. La circulación.
 VI. La respiración.
 47. Heridas.
 I. Tipos de heridas.
 II. Heridas leves.
 III. Heridas graves.
 IV. Heridas en la boca o nariz.
 V. Heridas en los ojos.
 VI. Contusión.
 48. Hemorragias.
 I. Tipos de hemorragia.
 II. Conducta a seguir en presencia de una hemorragia.
 49. Fracturas.
 I. Cómo se reconoce la existencia de una fractura.
 II. Inmovilización provisional.
 III. Fracturas de brazo, codo, antebrazo, pierna, rodilla, tobillo, pelvis o de la cadera.
 IV. Fractura del maxilar superior.
 V. Fractura de clavícula, de costillas, de columna vertebral, de cráneo.
 VI. Conducta a seguir.
 VII. Esguinces y luxaciones.

50. Quemaduras.
 - I. Clases de quemaduras.
 - II. Congelaciones.
 - III. Conducta a seguir.
51. Asfixia.
 - I. Intoxicación por óxido de carbono.
 - II. Asfixias mecánicas.
 - III. Asfixia por contractura de los músculos respiratorios.
 - IV. Conducta a seguir.
 - V. Rescate.
 - VI. Respiración artificial: método Nielsen.—Respiración "boca a boca".
52. Shock.
 - I. Tratamiento.
 - II. Masaje cardíaco con tórax cerrado.
 - III. Pérdida de conocimiento, lipotimia.
 - IV. La insolación, congestión cerebral, convulsiones.
53. Transporte y recogida de heridos.
54. Protección civil.
 - I. Nociones sobre los peligros y la protección de la población en tiempo de guerra.
 - II. Bombas atómicas.—Los efectos mecánicos.—Los efectos térmicos.—Los efectos radiactivos.
 - III. Algunos consejos para protegerse en caso de explosión atómica.—En caso de explosión contaminante.
 - IV. Armas bacteriológicas.
 - V. Armas químicas (o gaseosas). Primeros socorros que debemos aplicar a toda persona intoxicada con gases.—En caso que presente manchas producidas por líquidos sospechosos.—En caso de cese de la respiración.—En caso de intoxicación por los tritons.

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ejecución de Planes. Urbanizaciones

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 25 de enero de 1980, el proyecto de urbanización "Florida Oasis", de terrenos situados en Aravaca, km. 11,920 de la carretera Madrid-La Coruña, presentado por "Camosa", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podría ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.150)

Aprobado por acuerdo de la excelentísima Comisión Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 25 de enero de 1980, el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Mir, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y en las condiciones que en dicho acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo— cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.149)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, consistente en rectificar y completar las alineaciones interiores de la manzana comprendida entre la avenida de Calvo Sotelo y las calles de Héroes del 10 de Agosto, Pedro Muñoz Seca y Marqués del Duero, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo número 79/11, que figura unido al expediente."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, 11, c/v. a la de Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.191)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Miguel de Oriol e Ybarra, consistente en rectificación de alineaciones en la parcela situada en la plaza de San Andrés, con vuelta a Costanilla de San Pedro, de conformidad con el plano obrante al folio 5 del expediente, condicionada a la presentación de proyecto visado por el Colegio Oficial del Técnico que lo suscribe."

El expediente a que se refiere el citado acuerdo será sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, 11), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.192)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Edificación Abierta del Puente de Vallecas, en la manzana comprendida entre las calles de Santiago Alió, Guadiato y avenida de la Albufera, de conformidad con el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, 11, c/v. a la de Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.193)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Instruido y aprobado el expediente de imposición de las contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle Isla de Java, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se expone al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

El expediente citado podrá ser examinado en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, número 1) durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes, todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de la misma fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.194)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION**

Resolución de 23 de enero de 1980 por la que se somete a información pública el proyecto de red de alta tensión, centros de reparto y alumbrado público de la segunda etapa de la actuación urbanística "Tres Cantos", sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes el proyecto de red de alta tensión, centros de reparto y alumbrado público de la segunda etapa de la actuación urbanística "Tres Cantos", sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, plaza de San Juan de la Cruz, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos. Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director-Gerente, Antonio Ruiz Martín. (G. C.—1.618)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 18-7-79, dictada en el expediente número 363/78 del Registro General, correspondiente al número 28/908/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 250.000 pesetas impuesta a "Panificadora La Amistad, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en Puerta de Almansa, número 46, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado) (G. C.—1.500)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 11-6-79, dictada en el expediente número 254/78 del Registro General, correspondiente al número 28/468/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a "Panificadora Alvagan, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Albasanz, 63, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado) (G. C.—1.501)

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 22 de enero de 1980, ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el expedientado, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 6 de septiembre de 1979 y ha impuesto a "Panificadora Santa Petronila", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Santa Petronila, número 11, Ciudad Los Angeles, bloque número 92, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 100.000 pesetas, en el expediente número 0411/78 del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado) (G. C.—1.502)

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 22 de enero de 1980, ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 8 de octubre de 1979 y ha impuesto a "Panificadora La Moderna, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Witerico, sin número, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 300.000 pesetas, en el expediente número 021/79 del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado) (G. C.—1.503)

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 22 de enero de 1980, ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por la expedientada contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 22 de junio de 1979 y ha impuesto a María Justa del Río del Río ("Panificadora Divino Pastor"), vecina de Madrid, con domicilio en la calle San Andrés, número 28, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 500.000 pesetas, en el expediente número 0282/78 y a/c. del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado) (G. C.—1.433)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Torreledones, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la CN-VI de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba", esta Jefatura ha señalado el día 27 de febrero de 1980, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Torreledones.

Número finca: 13 (3.ª relación).
Propietaria: Doña Dolores Vila-Coro Barachina.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de la interesada en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.434)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

EXPROPIACIONES

EDICTO

Término municipal de Chinchón

La Dirección General de Carreteras, por resolución de fecha 25 de octubre de 1978, ha dispuesto que se inicie el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos afectados por las obras de "Variante. Obra de fábrica con variante en la CC-404 de Navalcarnero a Chinchón, punto kilométrico 72,700. Tramo Titulcia-Chinchón".

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Chinchón, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número.—Nombre del propietario y domicilio.—Superficie aproximada que se expropia.—Forma en que se expropia.—Clase de terrenos.—Fecha levantamiento de las actas

1.—Don Rafael y don Joaquín Ortiz de Zárate, doña Pilar García Tión y don Florencio Álvarez Martínez. Chinchón (Madrid).—138,72 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las doce horas.

2.—Don Enrique Recas Catalán, don Cadalma García Mingálvaro, doña María Paz, doña María Cuadros Ruiz Zorrilla y don Jesús Chamorro Luque. Chinchón (Madrid).—1.251,60 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las doce treinta horas.

3.—Doña Orosia Merinero Sáez. Chinchón (Madrid).—532,40 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las trece horas.

4.—Don Zacarías Merinero Sáez. Chinchón (Madrid).—654,79 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las trece horas.

5.—Don Zacarías Merinero Sáez. Chinchón (Madrid).—340,40 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las trece horas.

6.—Doña Pilar Madrazo Escalera. Chinchón (Madrid).—270,56 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las trece horas.

7.—Desconocido.—165,25 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las trece horas.

8.—Doña Pilar Madrazo Escalera. Chinchón (Madrid).—254,04 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las trece horas.

9.—Don Sermino González Rodríguez. Chinchón (Madrid).—390 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las trece horas.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.642)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

EXPROPIACIONES

EDICTO

Término municipal de Ciempozuelos

La Dirección General de Carreteras, por resolución de fecha 25 de octubre de 1978, ha dispuesto que se inicie el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos afectados por las obras de "Variante. Mejora de trazado y pontón sobre la Acequia Real del Jarama. CC-404 de Navalcarnero a Chinchón, punto kilométrico 44,300. Tramo Ciempozuelos-Titulcia".

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Ciempozuelos, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número.—Nombre del propietario y domicilio.—Superficie aproximada que se expropia.—Forma en que se expropia.—Clase de terrenos.—Fecha levantamiento de las actas

1.—Herederos de don Baldomero Martínez, calle de la Virgen, número 69, Ciempozuelos (Madrid).—230 metros cuadrados.—Parcialmente.—Rústico.—Día 10 del mes de marzo, a las once horas.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.643)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

EJERCITO DEL AIRE

Mando de Personal.—Parque de Intendencia

El día 6 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en este Parque subasta pública para la venta de trapo de paño, trapo de algodón, mezcla de lana-Poliéster y cuero.

Los lotes podrán examinarse en dicho Parque (carretera del Cerro de los Angeles, s/n., Getafe), así como el pliego de condiciones y modelo de proposición, de ocho treinta a catorce horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Getafe, 6 de febrero de 1980.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

(G. C.—1.348) (A.—24.221)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, sin que de conformidad con lo previsto en su artículo 316 se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el depósito franco de los artículos que figuran comprendidos a continuación, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho con venga, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

Expediente núm. 828/79.—Dos bultos, 3 kgs. Cond.: 1.306. Dif.: 2.676/77. Dos motocompresores, para Ventura Tamayo.

Expediente núm. 861/79.—Dos bultos, 592 kgs. Mft. 27.151/77. C. A. 98319885. Diversos muebles, para Guillermo Ramos Fernández.

Expediente núm. 884/79.—Un bulto, 0,300 kgs. Mft. 25.865/77. C. A.: 32003893. Un cartón de "Winston", para Mamen Rodríguez Valle.

Expediente núm. 897/79.—Un bulto, 3 kgs. Mft. 279. C. A.: 23558975. Latas en conserva, para "Philspan España".

Expediente núm. 904/79.—Un bulto, 9 kgs. Mft. 565/78. C. A.: 98171371/1212574. Veinticinco juegos de cuchillas, para "Monopole, S. A.".

Expediente núm. 913/79.—Un bulto, 0,500 kgs. Mft. 1.373/78. C. A.: 38535554. Documentos, para Antonio Cruz Castel.

Expediente núm. 920/79.—Un bulto, 14 kgs. Mft. 1.915/78. C. A.: 15431695. Tejido, para "Raybush Corporation".

Expediente núm. 935/79.—Un bulto, 4 kgs. Mft. 27.448/77. C. A.: 6550972. Folletos, para N. M. Qaban.

Expediente núm. 937/79.—Un bulto, 0,100 kgs. Mft. 27.900/77. C. A.: 34673693. Documentos, para "Eugelo, S. A.".

Expediente núm. 938/79.—Un bulto, 4 kgs. Mft. 28.244/77. C. A.: 96912911/11222606. Película, para Rex Wilson.

Expediente núm. 941/79.—Un bulto, 10 kgs. Mft. 170/78. C. A.: 18279240. Periódicos, para "Publicaciones Sudamericanas".

Expediente núm. 971/79.—Un bulto, 0,100 kgs. Mft. 2.076/78. C. A.: 91664436. Muestras de garbanzos, para J. Hernández Garres.

Expediente núm. 972/79.—Un bulto, 29 kgs. Mft. 2.084/78. C. A.: 99919433. Muestras de parquet, para Cipriano J. Suárez.

Expediente núm. 1.023/79.—Un bulto, 21 kgs. Mft. 2.339/78. C. A.: 99588086. Dieciocho kilogramos de discos de 45 revoluciones por minuto, para Barry Bony.

Expediente núm. 1.043/79.—Un bulto, 0,100 kgs. Mft. 3.509/78. C. A.: 91668393. Documentos, para Dolores Vázquez Vázquez.

Expediente núm. 1.045/79.—Un bulto, 2 kgs. Mft. 3.725/78. C. A.: 96795440. Impresos, para "Selectronsa".

Expediente núm. 1.046/79.—Un bulto, 8 kgs. Mft. 3.935/78. C. A.: 99782690/10219. Impresos, para Enrique Kremen.

Expediente núm. 1.054/79.—Un bulto, 8 kgs. Mft. 386/78. C. A.: 99293235. Juguetes y un bolso de mano, para M. de Pérez.

Expediente núm. 1.056/79.—Un bulto, 0,050 kgs. Mft. 2.542/78. C. A.: 98536922. Documentos, para J. Víctor Unzalu G.

Expediente núm. 1.059/79.—Tres bultos, 69,600 kgs. Mft. 2.762/78. C. A.: 10933344. Pósters y fotografías, para Antonio Caravaca.

Expediente núm. 1.084/79.—Cuatro bultos, 85 kgs. Mft. 3.460/78. C. A.: 98790683. Película, para Alberto Sunsendegui.

Expediente núm. 1.092/79.—Un bulto, 16 kgs. Mft. 4.130/78. C. A.: 8227332. Tres mantas y una alfombra, para Armando Ledesma.

Expediente núm. 1.097/79.—Tres bultos, 15 kgs. Mft. 4.334/78. C. A.: 27927410/175442. Folletos, para Buddy Horton.

Expediente núm. 1.189/79.—Un bulto, 2 kgs. Mft. 4.422/78. C. A.: 91697771. Muestras de cloruro, para "Imex Química".

Expediente núm. 1.202/79.—Un bulto, 1 kgs. Mft. 5.138/78. C. A.: 96767974. Documentos, para Carol Tan.

Expediente núm. 1.207/79.—Un bulto, 4 kgs. Mft. 5.852/78. C. A.: 18398494. Impresos, para "A. de Criadores de Chabols de España".

Expediente núm. 1.210/79.—Dos bultos, 8 kgs. Mft. 6.138/78. C. A.: 32050351. Treinta discos, para "Serdisco".

Expediente núm. 1.220/79.—Un bulto, 14 kgs. Mft. 4.525/78. C. A.: 12242254. Cuarenta piezas para aparatos científicos, para "Electroóptica Juan de la Cierva".

Expediente núm. 1.224/79.—Un bulto, 18 kgs. Mft. 4.647/78. C. A.: 10639635. Motobomba, para "Nexor".

Expediente núm. 1.252/79.—Un bulto, 18 kgs. Mft. 6.185/78. C. A.: 27550924. Periódicos, para "Reisgruppe Tank".

Expediente núm. 1.254/79.—Un bulto, 22 kgs. Mft. 6.405/78. C. A.: 16344005. Una alfombra usada, para "Crokaert".

Expediente núm. 1.260/79.—Dos bultos, 26 kgs. Cond. 331. Dif. 153. Cuarenta y cuatro botes de mastique, para Julián Alba.

Expediente núm. 1.264/79.—Cinco bultos, 5 kgs. Mft. 2.827. C. A.: 28142590/78. Muestras de plástico, para "Travima, Sociedad Anónima".

Expediente núm. 1.279/79.—Un bulto, 8 kgs. Mft. 7.887/79. C. A.: 28220032. Relojes, para Antonio M. Ybarra.

Expediente núm. 1.293/79.—Un bulto, 0,200 kgs. Mft. 9.029/78. C. A.: 10002974. Documentos, para Emilio García García.

Expediente núm. 1.296/79.—Un bulto, 40 kgs. Cond. 505/78. Dif. 2.030. Una colección de grabados antiguos, para Milda Bragagnolo.

Expediente núm. 1.297/79.—Un bulto, 27 kgs. Mft. 3.566/78. C. A.: 94810181. Película, para "Aitor Films".

Expediente núm. 1.334/79.—Dos bultos, 140 kgs. Mft. 8.488/78. C. A.: 23476902. Una máquina para el juego de bolas, para "Playmatic, S. A.".

Expediente núm. 1.358/79.—Un bulto, 5 kgs. Mft. 9.649/78. C. A.: 15788861. Folletos, para Hotel Residencia "Labeny".

Expediente núm. 1.360/79.—Un bulto, 6 kgs. Mft. 9.715/78. C. A.: 99256544. Película virgen, para "CBS".

Expediente núm. 1.366/79.—Un bulto, 97 kgs. Mft. 10.109/78. C. A.: 11544665. Una ruleta con accesorios, para Néstor Carballo.

Expediente núm. 1.367/79.—Un bulto, 0,400 kgs. Mft. 10.141. C. A.: 11248274. Planos, para "Wimpey Española".

Expediente núm. 1.369/79.—Un bulto, 1 kgs. Cond. 675. Dif. 669. Un cuadro al óleo con marco, para Charles Davies.

Expediente núm. 1.375/79.—Dos bultos, 54,900 kgs. Mft. 10.685/78. C. A.: 87412323. Catálogos, para Vicente Pérez.

Expediente núm. 1.409/79.—Siete bultos, 42 kgs. Mft. 9.790/78. C. A.: 83240032. Cable de acero, para "Hobby Internacional".

Expediente núm. 1.415/79.—Un bulto, 8 kgs. Mft. 10.436/78. C. A.: 80341413. Juguetes, para "Hobby Internacional".

Expediente núm. 1.429/79.—Dos bultos, 93 kgs. Cond. 754. Dif. 757. Catorce válvulas de paso, para Abdan P. Mutenez.

Barajas, 7 de febrero de 1980.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—1.506)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

Anuncio de subasta

El día 28 de febrero de 1980, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias y diversos automóviles, usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y de esta Administración Principal de Aduanas.

El Administrador (Firmado).
(G. C.—1.428) (O.—33.096)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 19.913 de registro, correspondiente al 23 de enero de 1973. Constituido por el "Banco Central, S. A.", en garantía de "Durisol, Sociedad Anónima" y "Ecisa, Empresa Constructora, S. A.", conjuntamente. En Valores, con un nominal de 6.477.000 pesetas. (Ref. 2.007/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Administrador (Firmado).
(A.—24.232)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 49.931 de registro, correspondiente a 8-5-1976. Constituido por el Banco Popular Español, en garantía de "Braun, Montajes Eléctricos, S. A.". En Valores, por un nominal de 176.000 pesetas. (Ref. 213/1980.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Administrador (Firmado).
(A.—24.234)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 170.637 de registro, correspondiente a 2-12-1976. Constituido por "Aplicación de Pinturas, Sociedad Anónima. En Metálico, por un importe de 206.226 pesetas. (Referencia 195/1980.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de febrero de 1980. — El Administrador (Firmado).
(A.—24.235)

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid, convoca subasta para la enajenación de bienes propios de

las industrias siderometalúrgica, carpintería, imprenta y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, cuarto piso, el día 21 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica (Asuntos Generales), sexto piso, de la citada Tesorería, se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Tesorero territorial (Firmado).
(G. C.—1.426) (O.—33.094)

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales.—Sección de Servicios Sociales

Se tramita en la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social expediente para la subasta notarial del arrendamiento del inmueble en que está instalado el Hotel "Bristol", avenida de José Antonio, número 40, Madrid, propiedad de la "Fundación López Rumayor", y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se acuerda conceder audiencia pública en el expediente durante quince días hábiles, a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Delegación, calle Maldonado, número 54, primero, de diez a trece horas, excepto sábados.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.
(G. C.—1.425) (O.—33.093)

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, en providencia de 12 de febrero del presente año, dictada en los autos del expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro, ramo de Presidencia del Gobierno, número 4/1962, de la provincia de Madrid, seguido en nombre del Estado, contra don Carlos Paños Guzmán, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los lotes que a continuación se fijan y por el precio de valoración que igualmente se indica:

Lote 1.º Urbana.—Piso bajo, letra B, situado en la planta baja de la casa número 7 provisional, 9 actual, de la calle del Pez Volador, barrio de La Estrella, en cuyo inmueble le corresponde el número 5. Mide 34 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y cuarto de baño. Linderos: Frente, al Norte, vestíbulo de la casa por donde tiene acceso y caja de ascensor; derecha, al Oeste, vestíbulo de entrada a la casa; izquierda, al Este, el piso bajo, letra A, y fondo, al Sur, vías y espacios ajardinados públicos. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 1,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el folio 156 del tomo 728 del archivo, finca núm. 25.330.

Valorada a efectos de la presente subasta en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Lote 2.º Urbana.—Piso segundo izquierda de la casa sita en Madrid y su avenida de Concha Espina, número 8, con vuelta a la calle de Marceliano Santamaría y Santo Domingo de Silos. Está distribuido en diferentes departamentos y servicios y ocupa una superficie de 242 metros 36 decímetros cuadrados. Está situado en el ala derecha del edificio según se mira a la fachada desde la calle de su situación o avenida de Concha Espina, y tiene su entrada a la izquierda al frente según se entra al rellano existente en la segunda planta y otra de servicio a través de la escalera situada en la parte posterior de la finca. Linderos: Frente, rellano, ascensor y finca número 10.914 del Registro de la Propiedad; derecha, piso segundo derecha, ascensor y escalera de servicio; fondo, escalera de servicio y avenida de Concha Espina, y a la izquierda, calle de Marceliano Santamaría. Representa

una cuota en el total valor del inmueble de 3,01 por 100.

Le es anejo un cuarto trastero en la planta sótano y una cabina vestuario en la última planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el tomo 955, 716, sección segunda, folio 73, finca número 24.110.

Valorada a efectos de la presente subasta en 15.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas del Reino, sita en el primer piso del edificio de la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital, se ha señalado el día 17 de abril de 1980 y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta por los precios de valoración antes señalados; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que el ramo separado de apremio de la pieza de embargo y ejecución del citado expediente, y las certificaciones del Registro y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Estado, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Habilitación del Tribunal de Cuentas o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Secretario, María Isabel de la Torre Martín.
(G. C.—1.524) (A.—24.237)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta Oficina Recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

Débito por valores en certificaciones

- Aureliano Lobo Martín.
- Filomena Correas Serrano.
- Vicente Sanz Rguez.
- José Torres López.
- Andrés González Bachiller.
- Andrés Fernández Mnez.
- José L. Pérez Albéniz Díaz.
- Florentino Pérez Martín.
- L. Palomino Mendivil.
- Purificación López Sáez.
- Encarnación Lázaro Acebes.
- Angel López Alonso.
- Antonio Huete López.
- Gerardo Salgado Pérez.
- José Márquez Manzano.
- José Carrasco Alonso.
- Isabel Moral Ruiz.
- Manuel Barrelo Barrero
- F. Corredera Daniel.

- Rufino Fuentes Payo.
- José Ignacio Ochoa Conesa.
- María Carmen Díaz Martín.
- León Barrientos Puente.
- Encarnación Lázaro Acebes.
- Vicente Prado Corchado.
- Antonio Sáez Martínez.
- José García Roldán.
- Santiago Valenciano Espinosa.
- Máximo Pérez Rodríguez.
- Mariano Alamo Berna.
- José Manuel Torres Hdez.
- Sinfonso Meneses Cuenca.
- Rafael Gonzalo Artuño.
- Pedro Fernández Herrera.
- Felipe Encabo Glez.
- Clemente Bermejo Nieto.
- Ramón Gómez Mdez.
- Julián Herrero Sierra.
- Urbano Montealegre Martín.
- Julio Rodríguez López.
- José María Valle Checa.
- María T. Gavilán Pérez.
- Julián Herrero Sierra.
- Regio Osuna Jerónimo.
- Justo Ramos Pizarro.
- Tomás Barrero Esteban.
- Aquilino Lors Andrés.
- Bonifacio López Luján.
- Ponciano Sánchez Sánchez.
- Antonio Puente Toledo.
- Fulgencio Fuente Ruiz.
- Santos García Ruiz.
- Antonio Rodríguez Flores.
- Francisco Toribio Garduño.
- Juana Mancha Ruiz.
- Pablo Galán Grande.
- Jesús Zamorano García.
- Mariano Serrano Mnez.
- A. Peñalva Gómez Alrez.
- Francisco Rodríguez Franc.
- Antonio Alcázar Sánchez.
- Antonio Pérez Rosado.
- Vicente Colado García.
- Angel Martínez Ruiz.
- Isidro Girai Cebellero.
- Esteban Trujillo Esteban.
- Cándido García García.
- Laudilina Sanz Montejo.
- Francisco Rodríguez Sánchez.
- Nazario Gineza Expleta.
- José Enmariaga Alustiza.
- N. Enmariaga Alustiza.
- Félix de Martín Jericó.
- Basilio Gordo Cerezo.
- Anselmo Martínez Ríos.
- José Torres López.
- Ramón Mdez. Gómez.
- Roberto Gómez Culebras.
- Ramón Gómez Méndez.
- Rufino Fuentes Payo.
- Felipe Sanz Aguado.
- Justo Ramos Pizarro.
- Santos Feribáñez López.
- Eleonardo Lafuente Gil.
- Victoria Cifuentes Ayora.
- Enrique Carmona Martín.
- Teófilo Jiménez Díaz.
- Pablo Galán Grande.
- Eladio García Velasco.
- Francisco Infantes Rodríguez.
- Juan Rodríguez Márquez.
- M. Antonia Muñoz García.
- Concepción Ortigas Sánchez.
- Carlos Batres Sánchez.
- Salvador Picher Peña.
- José López Márquez.
- Tomás Barbero Esteban.
- Cándido Raso Esteban.
- Rafael Pérez Peso.
- Juan Bigara Alvarez.
- Santiago Prieto Molina.
- Manuel Pérez Sobreira.
- Ricardo Requena Arraco.
- Enrique Muñoz Carazo.
- Antonio Puente Toledo.
- Jesús Zamorano García.
- Angel Grande Sastre.
- Lorenzo Visus Martín.
- Antonio Cano Lis.
- José Carrasco Alonso.
- Rafael Hernández Mnez.
- María Carmen Díaz Martín.
- Isabel Moral Ruiz.
- Juan Galvache Muñoz.
- Santiago Alonso Mdez.
- F. Garcinuño Martín.
- Angel López Alonso.
- Antonio Horna López.
- Pedro Fernández Herrera
- Roque Puebla Bravo.
- José Ignacio Ochoa Conesa.
- Eliseo de Gil Revilla.
- Aurelio Torralbo Alonso.
- Vicente Prado Corchado.
- José García Roldán.

José Cano Pérez.	Rafael Echevarría Oliva.	José A. Merodio Pesquera.	Lázaro Aceves, Encarnación.
Victoria Cifuentes Ayora.	Gabriel Alberti Forner.	Luis Sáez Hecia.	Méndez Gutiez, Angel.
Francisco Mateo López.	Victoriano Pesado Ursua.	Manuel Priego.	Robles Salazar, José.
Jesús Fernández Homobono.	Antonio Sánchez García.	Candil, S. A.	Talleres Granada, S. A.
Vicente González San José.	Francisco Saban Torrego.	Antonio Zubieta Pérez.	Visus Martín, Lorenzo.
José Pedregosa Useros.	Antonio Hernández Gardyn.	Inocente Monjas Alonso.	Vd. Pedro Hernández Gómez.
Máximo Pérez Rguez.	Angel Escribano Holguera.	Lucio López Velasco.	Zamorano García, Jesús.
Manuel Gómez Díaz.	Evaristo Moreno Chico.	José Cez. García.	Otero Mirón, Alicia.
Vicente Colado García.	Angel San Juan Arroyo.	Rafael López Casero.	Gómez Marco, Gregorio.
Antolin Morvillo García.	Juana Manacha Ruiz.	M. Luisa López Casero.	Mendoza Reguilón, Carlos.
Juan José Fernández González.	Dionisio Sánchez Blesa.	Bankima, S. L.	Elvira Acosta, Pilar.
Isidoro Giral Cebollero.	Gregorio Rey Ortega.	Proartes, S. A.	Industrias Ego.
Pedro Sanz Martín.	Pedro Gavilán Peligros.	Gráficas Coalla, S. L.	Fernández López.
Julio Rodríguez López.	Ramón Pueyo Madrigal.	Antón Bajar Sánchez.	Artes G. Agon, S. A.
Luis Málaga Rguez.	Luis Poyatos Acuña.	José Luis Marín Grrez.	González García, Manuel.
Manuel Sánchez Carrasco.	Miguel Bosque Arroyo.	Luis García Berlanga.	Gráficas Coalla, S. L.
Gerardo Martínez Díaz.	Evencio Martín Hdez.	Lorenzo Sánchez González.	Rico Rico, Vicente.
Josefa Martínez Terraza.	Angel Qlaya Auñón.	Maria Córdoba Navarrete.	Morales Ochoa, Pedro.
R. Martínez Redruello.	A. Ballesteros Ballesteros.	Manuel Figueras Guilabet.	Sánchez Ponciano.
Francisco Moreno Río.	Máximo González Chozas.	Matías Cruz Martín.	Infrisa.
Clarina Castillo Mnez.	Francisco Nombela Plaza.	Felipe Sanz Aguado.	Puebla Bravo, Roque.
José Almirall Soteras.	F. Quintanilla Garrido.	Luis Rioja Leirado.	López Fernández, José A.
Dolores Ozáez Ortega.	Agustín Montejo Peña.	W. Wasall Harry.	Pesado Ursua, Victoriano.
Manuel Sánchez Osorio.	Angel Cifuentes Barrio.	Esquitino Llebres F.	Díaz Alvarez, Emilio.
Antonio Olaya Auñón.	Antonio Fuentes Bueno.	Puebla Bravo Roque.	Maestre Martínez, M. Elena.
Alvaro Benedicto Martín.	Angel López Lambartey.	Muñoz Tobares, Bruno.	Otero Mirón, Alicia.
Basilio Vigil Ayuso.	Santos Martín Estrada.	Garde Pinar, Julián.	Vara Chaparro, M. Luisa.
Eladia Hermida Fdez.	Pedro Llena Guerrero.	Prisma Radio, S. L.	Palacio Valls, José.
Ciriaco Merino Rguez.	Emilio Carrillo Juanes.	Tubos Flexibles, S. A.	Pérez Oliva, Fernando.
Víctor Chumillas Soriano.	Petra Gutiérrez González.	Rubio Castro, S. L.	Piñero González, Sara.
Félix Seoane Pinilla.	E. Fernández Centeno.	Artes Gráficas Agon, S. A.	Carrasco Miguel, Víctor.
Eugenio Fuentes Glez.	Francisco Esquitinio Mnez.	Talleres Pejesa, S. L.	Heras Martínez, Antonio.
Felipe Sanz Aguado.	Ramón Parrondo Fdez.	Bresa, S. L.	Alonso Martínez, Santiago.
Antonio Sáinz Maza.	Elvira Ruiz Rguez.	Jacinto Rodríguez G. y uno.	Creaciones Gómez.
Félix Martín Jericó.	Pablo Andrés García.	Canet, S. A.	Valor López, José.
Sergio Deiro Casar.	Higinio García Lázaro.	Gráficas Coalla, S. L.	Lorenzo Montero, Juan de.
Juan Rodríguez Márquez.	Miguel Hurtado López.	Vicente Dominguz, S. A.	Maqueda Andrés, Pedro.
Manuel Acevedo Rguez.	Julián Yagüe Sanz.	Talleres Granada, S. A.	Martín Cabello, Jesús de.
Francisco Ramos Moreno.	A. González Bachiller.	Industria Madera, S. A.	Luque Callejón, Angel.
Jesús Ruiz Cebreñe.	Santos Henche Barriopedro.	Panificadora Florida, S. A.	Martínez García, Emilia.
Francisco Velázquez Hdez.	Angel Coria González.	Proartes, S. A.	Falla Esteban, Dionisio.
Cesáreo Rodríguez Rivera.	L. Herráiz Cienfuegos.	Bolsos Santiago, S. L.	Castillo Montoya, Luis.
Eladio García Velasco.	Guillermo Palomo Alcalde.	Luvolca, S. A.	García Mano, Narciso.
Santos García Ruiz.	Nicanor Ortigosa Arranz.	Coop. S. Vicente de Paúl.	Palacios Moreno, Benigno.
Rafael Pérez Peso.	F. de Miguel Jnez.	Prisma Radio, S. L.	Pérez Rodríguez, Francisco.
Serafín Calvo Nieto.	Cándida Otero Gil.	Industria Madera, S. L.	Rodríguez Martín, Julián.
Urbano Montealegre Martín.	Pedro de Benito Sanz.	Idelman, S. A.	Suc. Eusebio Zarco.
Manuel Matías Heras.	Manuel Mayo García.	Crapol, S. A.	Talleres P. S. Velázquez.
Ignacio Díaz Navarro.	Feliciano Collado Sánchez.	Aceites Bajo Aragón, S. A.	Alonso López, Francisco.
Marcelino Esteso Perona.	Gráficas Asim, S. L.	Bankiwa, S. L.	Robado Rubio, Carmen.
Alejandro Díaz Torres.	Guillermo Quintero Ochoa.	Ortiz Cía., S. L.	Honrubia Martínez, Antonio.
Roque Puebla Bravo.	José Díaz Salazar Arévalo.	Ressi, S. L.	Proartes, S. A.
Ricardo Requena Araco.	Pedro Bódalo Balfagon.	Cerámica I. Locera, S. A.	Sánchez García, Antonio.
E. Fernández Mnez.	Sebastián García Mnez.	Baser, S. A.	Martín Peláez, Manuel.
F. Garcinuño Martín.	Luis Lage Gossa.	Nicolás Alberte, S. L.	García Martínez Martínez, Sebastián.
Victoriano López García.	Angel Magallanes Camarero.	Leda Films, S. L.	Peligro Balaguer, Juan J.
Concepción Artigas Sánchez.	Enrique Sancho López.	Herrajes Ricón, S. L.	Villa Río, Francisco.
Aurelio Muñoz Sánchez.	Eliseo Manero Margen.	Ind. Gráficas Fot. Pub. P., S. A.	Palacios Moreno, Benigno.
Emilio Carrillo Juanes.	Juana A. Martínez Simón.	Cong. Valerianos Carabanchel.	Velasco Nicolás, José Luis.
Alberto García.	Uresi, S. A.	Industrias F. Publicidad P.	Martínez García, José.
Santos Peribáñez López.	Zerimar, S. A.	Hernán Gil, José.	Benito Sanz, Pedro de.
Evaristo Moreno Chico.	Téllaz Rivas Pedro.	González del Río.	Bódalo Lendinez, Cristóbal.
Juan Rodríguez Márquez.	José Vázquez González.	Peñalva Gómez, A. Antonio.	Plaza Cejuela, Segundo.
Mariano Atanco Calvo.	Antonio Escribano García.	Muñoz Santamaría, Manuel.	Fernando López, Mariano.
José Sánchez Iglesias.	Joaquín Lancheza Pérez.	Creaciones Gómez.	Encabo González, Felipe.
Juana Solís Camacho.	Borgwad Iso Esp., S. A.	Fernández Rodríguez, Fernando.	Herrero Sierra, Julián.
P. Caballero Martín.	Antonio Bañon Palau.	García Martínez Martínez, Sebastián.	Martínez Bauzá, Gabriel.
Saleta Corral Roca.	Griselda Sánchez Muñoz.	Santos Rocpte, Vicente.	Sánchez Carrasco, Manuel.
Pedro Navarro Amaro.	Jesús Díaz Flores.	Palacios Benito, Angel.	Montealegre Martín, Urbano.
Eduardo Toerres Ranfil.	Artes Gráficas Agon, S. A.	Valor López, José.	Ortiz Pérez, Pedro.
Vitaliano Díaz Llave.	Juan Saldaña Alvarez.	Peligro Balaguer, Juan J.	Pérez Martínez, Juan.
Feliciano Collado Sánchez.	Santiago Marino García.	Miranda Díez, Felipe.	Reneo Garrido, Clemencio.
Gerardo Salmerón Sillero.	Manuel Padero Fonseca.	Sánchez Carrasco, Manuel.	García Gil, Miguel.
Juan Jiménez Menéndez.	Juan Rodríguez Márquez.	Alcázar Sánchez, Antonio.	Reyes Vadillo, Manuel.
M. Antonia Muñoz García.	Felipe Palomino Godef.	Honrubia Martínez, Antonio.	Infisa.
Agustín Montejo Peña.	José Olmo Grrez.	Martínez Martínez, Máximo.	Alfredo Plaza, Pablo.
Segundo Redondo Jimeno.	Cuadrado Paredes Reyes.	Sánchez Martín, Benigno.	Lapeña, Adolfo.
José Sánchez Iglesias.	Everilda Pérez Hdez.	Lona, S. A.	Díaz Gómez, Angel.
Fidel Ballesteros Tovar.	José L. Pérez Montejo.	Gavilán Pérez, M. Teresa.	Berzosa Diego, Teodomiro.
Pablo Andrés García.	Rafael Pérez Ortega.	Gil Cruz, Justiniano de.	Castejón Alrez., Policarpo.
José Cano Lis.	Jesús F. Rioja García.	Manufacturas Caroni.	Gragar.
Enrique Carmona Martín.	Laureano Rosón Nieto.	Cuenca Llanos, Angel.	González Martínez, José.
Victoria Cifuentes Ayora.	José María Rubio López.	Olcina López, José Antonio.	Peso Esteban, Cándido.
Teófilo Jiménez Díaz.	H. Mustafá Samich Reda.	García Gil, Miguel.	Ruiz Villora, Honorio.
Máximo Rodríguez García.	Francisco Sánchez Alrez.	Páez Corona, Claudio A.	Pérez Aguilar, Adolfo.
Angel Alonso Martínez.	Nicomedes Sánchez Martínez.	Martínez García, José.	Salvador Mendoza, Pedro.
Sebastián Magallanes Camarero.	Francisco Sánchez Sedeño.	Benito Sanz, Pedro de.	Ortigosa Arranz, Nicanor.
José López Pacheco.	Antolin Sandin Conejo.	Borroso Fernández, Enrique.	Mateo López.
Gonzalo Comendador Sánchez.	Salvador Schfle Río.	Martín Ruiz, Ricardo.	Ortiz López, M. Luz.
Casio Hernández Abanades.	Juan Vergara García.	Lapeña, Adolfo.	González Tomé, Mariano.
Santiago Santos Cazorla.	Iciar Zubeldía Isusi.	Fernández López, Marino.	Ind. Grf. Fot. Pub. Plast., S. A.
Pilar Luque Callejón.	M. Teresa Huete López.	Sáez García, Antonio.	Ibáñez de la Torre, José.
Paulino Montero, Martín.	Manuel Claver Alves.	Moreno Gilabert, José.	García Casado, Lucinia.
Aurelio González Luzón.	Fidel Ballesteros.	Pérez Carrasco, Lorenzo.	Céspedes Alvarez, Angel.
Leonardo Gil Lafuente.	José Palau Valle.	López Ricón, Pedro.	García Pintes, Joaquín.
Angel Vázquez Silván.	Fernando Pérez Oliva.	Recio Osuna, Jerónimo.	Román Sánchez, Leonor.
Francisco Toribio Carduño.	Pedro Bejarano Sánchez.	Peletería Ormellet.	Freire Lamela, Luis.
Antonio Lledó Estane.	Oscar Busto Amare.	Martínez Rodríguez, Benjamín.	Reina Villar, Manuel.
Encarnación Lázaro Acebes.	Basilio Garnacho González.	Adell Ariño, José.	Rubiños Carrascosa, Enrique.
Felipe Encabo González.	Alvarez Cienfuegos B. A.	Imsol.	Navarro Royo, Ricardo.
Julian Herrero Sierra.	Pedro Díaz López.	Lozano Guerra, Francisco.	Herrero Sánchez, Saturnino.
Sagrario Peláez Animo.	Pedro Hdez. Barbero.	Herrero Naranjo, Ricardo.	Sánchez Ruiz de E., Luis.
Domingo Peinado Glez.	Pascual Lucas Moreno.	Brea, S. L.	Bernal Veitia, Evaristo.
	Félix Palomares López.	Oñate García, Prudencio.	De las Heras Martínez, Ant.
	José Juan Ruiz García.	Antúñez Ros, Angel.	Antequera, Manuel.
	Alfonso Glez. del Mármol.	Gonzalo Calle, Rufino.	Bonilla Muñoz, Severino.

García Porras, Manuel.
 Río Elcorobarrutia, Luis A.
 Días Miranda, Miguel.
 Maguilla Moreno, José E.
 Ruiz Flores, Eduardo, y uno.
 Serrano Carrasco, Fernando.
 Beamonte Lorez, Horacio.
 Corrales Prieto, Alfredo.
 Muro Ayuso, Enrique, y uno.
 Núñez Rando, Francisco.
 Sánchez Sánchez, Juan.
 Yela López, Francisco.
 Mejías Hermoso, Carolina.
 Sánchez López, Enrique.
 Méndez Rodríguez, Anselmo.
 Fernández Cuadrado, Ildefonso.
 Hogar Empleado.
 Bedoya Fernández, Abel Isaac.
 Debía Manso, Eduardo.
 Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Redactor (Firmado).
 (G.—4.700)

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

Por las personas que seguidamente se relacionan ha sido solicitada de este Ayuntamiento la correspondiente licencia municipal de apertura de las actividades que igualmente se detallan:

Don Félix Nieto Morales.—Instalación de una frutería, en el local sito en calle Navayuncosa, con vuelta a la plaza de la Calva, de esta localidad.

Doña Isabel Martín Galán.—Apertura de un local con destino artículos de mercería, en carretera de Madrid, números 26-28, Edificio "Los Alamos".

Doña Ana Recio Ruiz.—Apertura de un local con destino a venta de artículos de fotografía, papelería y librería, en carretera de Chapinería, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por las mencionadas actividades puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldea del Fresno, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G.—C.—1.601) (O.—33.195)

VALDEMORO

Por parte de don Isafas Camargo Fernández se ha solicitado licencia para la apertura de bar, de cuarta categoría, en Pasaje Colón, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.602) (O.—33.196)

ALCORCON

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), por la que se anuncia, a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones y simultáneamente la licitación en el concurso-subasta convocada para contratar las obras del segundo colector de la calle Cisneros, entre la calle de Cáceres y la desembocadura a la antigua galería, y de pavimentación y mejora de la zona de acceso al camino del polideportivo municipal y centros escolares del Prado de Santo Domingo.

Primero. Objeto: Construir el segundo colector de la calle Cisneros, entre la calle de Cáceres y la desembocadura a la antigua galería, y la pavimentación y mejora de accesos al polideportivo del Prado de Santo Domingo, Escuela de Formación Profesional y Centro de B.U.P., tramo comprendido entre el final de la calle Cisneros y Arroyo Soto. Obra que abarca la calzada, aceras, absorbaderos conectados al colector, red de riego injertada a la tubería que alimenta la zona y obra civil para instalación de alumbrado, muro de hormigón para contención de las tierras en zona lindante con la "Cerámica de San Francisco" y embocaduras para el cruce del arroyo Soto. Dichas obras están definidas en los proyectos y estu-

dios de los Servicios Técnicos Municipales que obran en el expediente.

Segundo. Plazo de ejecución: Será, como máximo, de cuatro meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

Se descontarán las fechas en que no se pueda trabajar por razones climatológicas.

Tercero. Importe de la licitación: Será de nueve millones veintitrés mil novecientos setenta y siete pesetas con veintiséis céntimos (9.023.977,27 pesetas), a la baja.

Se abonarán contra certificaciones facultativas parciales.

Cuarto. Garantías provisional, definitiva y complementaria: La garantía provisional asciende a ciento sesenta mil trescientas sesenta pesetas (160.360 pesetas). La definitiva será del 4 por 100 hasta los 5.000.000 primeros de pesetas del importe de adjudicación y del 2 por 100 para lo restante.

Deberá depositarse garantía complementaria según el párrafo quinto del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, si la baja superase el 10 por 100 del importe de licitación.

Quinto. Méritos puntuables en la fase de concurso: Serán méritos puntuables en la fase de concurso los siguientes:

a) Solvencia técnica y económica de la empresa oferente. De cero a diez puntos discrecionalmente por la Corporación. La calificación de cero supondrá la eliminación del concursante.

b) Disminución del plazo de ejecución de las obras respecto al establecimiento en el artículo segundo. Por cada semana de rebaja en el plazo de cuatro meses, dos puntos.

c) Compromiso de contratar para la ejecución del proyecto, obreros de la localidad en la situación legal de parados. Por cada obrero/mes que se comprometa a contratar, un punto.

No superará el trámite de concurso aquellas empresas que no obtengan entre las tres puntuaciones referidas una suma total de quince puntos.

Sexto. Plazo de reclamaciones: Publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos se iniciará a partir del siguiente día hábil el plazo de ocho días hábiles a efectos de formular reclamaciones sobre el pliego de condiciones.

Séptimo. Plazo de licitación: Este anuncio se insertará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, iniciándose a partir del siguiente día hábil a la primera inserción que se produzca el plazo de presentación de plicas, que durará hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la última publicación.

Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1, Alcorcón, en horas de nueve a trece.

Durante dichos plazo y horas el expediente compuesto de pliego de condiciones y proyecto anejo estará expuesto al público en el lugar citado, pudiendo estudiarlo y obtener fotocopias de los documentos del mismo aquellos que se consideren interesados.

Octavo. Documentos de la plica: La plica constará de dos sobres.

En el primero figurará la inscripción: "Sobre primero - Referencias"; en el segundo, "Sobre segundo - Oferta económica".

El primer sobre contendrá los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, reintegrado con ochocientos cinco pesetas (805 pesetas) en pólizas municipales.

b) Declaración en la que el licitador, y en su caso el representante, afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Declaración jurada de la observancia de las normas de protección a la Industria Nacional.

d) Ultimo recibo de Contribución Industrial y justificante del pago de los Seguros Sociales.

e) Caso de ser persona física el licitador aportará el D. N. I., y caso de actuar en representación de otra persona o entidad jurídica, poder notarial en vigencia en base al que se actúa, que deberá ser bastantado por el señor Secretario general, debiéndose presentar a tal fin con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

f) Compromiso del número de trabajadores en situación legal de paro de Alcorcón que está dispuesto a contratar el empresario, caso de ser adjudicatario de esta obra.

g) Plazo en el que se compromete a ejecutar la obra, caso de ser adjudicatario. De no aportar este dato se entenderá que el plazo de ejecución de obra es el de los cuatro meses que señala el artículo segundo del pliego.

A fin de justificar el plazo en el que se compromete a ejecutar la obra, el oferente deberá incluir en diagrama suficientemente aclaratorio fijando rendimientos normales.

h) Cuantas referencias estime conveniente el licitador para que la Corporación pueda considerar la solvencia técnica y económica de la empresa, y así, por ejemplo, capital social, volumen de facturación del último ejercicio, obras realizadas de tipo similar a la presente durante dicho plazo, etc.

La solvencia técnica se justificará consignando la maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de las obras, y caso de recurrir a subcontratista, aportando el nombre de éstos y las características de máquinas y materiales que utilizarán en la subcontrata. Asimismo incluyendo relación nominal del personal técnico que la empresa se compromete a poner al frente de la obra, en la cual deberá figurar, al menos, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas o similar, que deberá actuar exclusivamente en la citada.

Los documentos reseñados en las letras d) y e) de la relación que antecede podrán ser sustituidos por testimonios notariales o fotocopias diligenciadas por el Secretario general de esta Corporación, en cuyo caso deberán aportarse a tal fin junto a sus originales, con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que se desee tenerlos.

El segundo sobre contendrá la proposición económica de acuerdo al siguiente modelo:

D., vecino de, y con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el de de, actuando (en su caso) en representación de, con domicilio en, según poder notarial número del protocolo de don

Enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso-subasta convocado por ese ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para contratar la ejecución de las obras del segundo colector de la calle Cisneros, entre la calle de Cáceres y la desembocadura de la antigua galería, y de pavimentación y mejora de la zona de acceso al camino del Polideportivo Municipal y Centros Escolares del Prado de Santo Domingo, que ha sido publicado según anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número y "Boletín Oficial del Estado" número, se comprometo a ejecutar las obras citadas, con arreglo a dicho pliego y documentos anejos, por un importe de pesetas por la totalidad de los trabajos a efectuar y según los precios unitarios que adjunto se presentan.

Deberá aportar asimismo, junto a dicha proposición, la relación de precios unitarios citados.

Noveno. Trámite de concurso: La apertura de los sobres de "Referencias" tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas. Los expedientes serán informados por los Servicios Técnicos Municipales y dictaminados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. La Comisión Municipal Permanente procederá, en base a los informes emitidos, y según la puntuación que

se recoge en el apartado quinto de este anuncio (artículo 13 del pliego), a seleccionar las plicas que pasen al trámite de subasta.

Décimo. Trámite de subasta: El resultado del trámite anterior se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose la fecha en la que se procederá a la apertura de los "Segundos sobres - Oferta económica", la cual tendrá lugar a las trece horas del día que se fije en dicho anuncio.

Finalizada la apertura de los sobres se procederá a la adjudicación provisional, iniciándose el plazo de cinco días a los efectos previstos en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Pasado dicho plazo, la Comisión Municipal Permanente realizará la adjudicación definitiva en la primera sesión que celebre, perfeccionándose el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del texto legal citado.

Undécimo. Cumplimiento del contrato.—Plazo de garantía: Será obligatorio para el contratista acreditar todos los meses, según establece el artículo 18 del pliego de condiciones, los obreros contratados a los que se hubiese comprometido para el trámite de concurso. El artículo 20 de dicho pliego señala caso de imposición de sanciones al contratista.

El plazo de garantía será de un año, que deberá mediar entre la recepción provisional y la definitiva.

Duodécimo. Normas aplicables y Tribunales: El contrato se entenderá sujeto a las leyes de Protección de la Industria Nacional.

Será de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario las normas vigentes en materia de remuneración del trabajo, Seguridad Social y Previsión. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en los artículos 112 al 124 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones subsidiariamente aplicables.

Los litigios derivados del presente pliego se entenderán sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene su sede.

Alcorcón, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda Catalán.
 (G. C.—1.656) (O.—33.217)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Encontrándose en ignorado paradero el mozo perteneciente al reemplazo de 1980, Jesús Andrade Perea, hijo de Joaquín y de Rosario, nacido en esta localidad el 9 de agosto de 1960, por medio del presente edicto se le insta para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 10 y 29 de febrero y 9 de marzo, fechas en que se efectuará la rectificación, cierre de alistamiento y clasificación provisional.

Significándole que de no comparecer será declarado prófugo, conforme procedía el vigente Reglamento del Servicio Militar.

San Martín de la Vega, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.557) (X.—95)

SAN FERNANDO DE HENARES

Por desconocerse el actual paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1980, Agustín Nieto Haro, hijo de Agustín e Isabel, nacido en San Fernando de Henares (Madrid) el día 8 de abril de 1961, se le cita por el presente edicto para que comparezca a los actos públicos que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días y horas que a continuación se indican:

Rectificación del alistamiento y cierre del mismo, los días 10 y 28 de febrero actual, a las once horas, respectivamente.

Clasificación provisional, el domingo 6 de marzo del año actual, a las nueve horas.

Significándole que de no comparecer sin causa justificada se instruirá el oportuno expediente sobre declaración de prófugo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 382 del vigente Reglamento del Servicio Militar.

En San Fernando de Henares, a 7 de febrero de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.
 (G. C.—1.659) (X.—97)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 129/78, de procedimiento de la ley de Propiedad Industrial, procedente del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 6 de octubre de 1979.—Vistos los autos de juicio especial tramitados con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 270 del Estatuto de la Propiedad Industrial, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, la sociedad norteamericana "Textron Inc.", que ha estado representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes y dirigida por el Letrado don Pedro Martín Boades, y de la otra, como demandada, la sociedad italiana "Homelight, S. P. A.", representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre nulidad de concesión de las marcas núms. 443.989 y 443.992; habiéndose entendido las actuaciones en esta Audiencia con el señor Abogado del Estado, asesor jurídico del Registro de la Propiedad Industrial.

Fallamos

Que estimando la demanda formulada por la sociedad norteamericana "Textron Inc.", frente a la sociedad italiana "Homelight, S. P. A.", sobre nulidad de las marcas núms. 443.989 y 443.992, declaramos su nulidad, con imposición de las costas causadas.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandada sociedad italiana "Homelight, S. P. A.", se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo Ortega, José López Borrasca, Fernando Menéndez Vives, Vicente Marín Ruiz, José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricados.)

Dicha sentencia ha sido publicada en la forma legal, siendo Ponente de la misma don Vicente Marín Ruiz. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma legal a la sociedad italiana "Homelight, S.P.A.", expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario de Sala, José Dancausa Gras.

(G. C.—951) (C.—179)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso núm. 650 de 1978, dimanante de autos a que se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 21 de noviembre de 1979. Vistos en esta Sala y en grado de apelación los autos de juicio declarativo de primera instancia de Avila, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Jiménez Zapatera, representado por el Procurador don Emilián García Fernández y defendido por el Letrado don Félix Salado, y de otra, como demandado-apelado, don José María de la Rocha Díaz, en situación de estrados por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por don Juan Jiménez Zapatera, contra sentencia dictada el 6 de septiembre de 1978, por

el Magistrado-Juez de primera instancia de Avila, la que revocamos, y, en su lugar, estimamos parcialmente la demanda interpuesta por don Juan Jiménez Zapatera, contra don José María de la Rocha Díaz, al que condenamos a pagar al primero la cantidad de 150.387 pesetas, con sus intereses desde la firmeza de la presente resolución, absolviéndose de las restantes pretensiones planteadas en la demanda, sin hacer especial declaración sobre el pago de costas causadas en la primera instancia, ni en la alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo y publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Leída y publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—José Dancausa. (Rubricado.)

Y para que conste y a fin de publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—952)

(C.—180)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, por doña Agapita García Expósito, con don Jesús Yubero del Pozo, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 12 de diciembre de 1979. Visto ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, doña Agapita García Expósito; y de la otra, como demandado y apelante, don Jesús Yubero del Pozo, representado por el Procurador don Antonio Navarro Flórez y defendido por el Letrado don Manuel Navarro Hernán, sobre resolución de contrato de compraventa y reconvencción...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos nulas las actuaciones practicadas a partir de la providencia dictada en la instancia con fecha de 15 de junio de 1978, en la que se admite recurso de apelación contra sentencia dictada el día 7 del mismo mes, la que declaramos firme, sin hacer expresa declaración sobre costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo, Fernando Menéndez, Vicente Marín, Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandante y apelada incomparecida doña Agapita García Expósito, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de enero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—953)

(C.—181)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia en funciones de este Juzgado número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado número ciento veintitrés de mil novecientos ochenta-J, que se sigue a instancia de la compañía mercantil "Manesport, S. A.", representada por el Procurador don José Granados Wel, en cuyo procedimiento y por resolución de esta misma fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la misma, acordándose la intervención judicial de todas sus operaciones mercantiles, y se han nombrado a los titulares mercantiles don Juan Tomás Morán Echevarría y don Martín Prieto Rivera, ambos vecinos de Madrid, calle Otero y Delage, número ciento dieciocho-D, y calle Laurel, número veintinueve, respectivamente, y a la entidad "Banco Exterior de España", en la persona que la misma designe, y que se encuentra en el primer tercio por orden de la relación de crédito de mayor cuantía, teniendo su domicilio dicha entidad en la calle O'Donnell, número veinte, segundo B, de Madrid.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, a los fines prevenidos en los artículos cuatro y nueve de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.912)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número seiscientos uno de mil novecientos setenta y siete, ejecutivo instado por "Americana de Inversiones, S. A.", contra don Joaquín Hernández López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero letra A del edificio número 54, en la parcela dos del Polígono de Valleaguado, término de Coslada, hoy calle Perú, 54. Está situado en la planta primera. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de que procede el solar, además, al frente, con portal de entrada al edificio; a la derecha, entrando, con vivienda letra B, y a la izquierda, con el edificio número 53. Se le asigna una participación de 2.22 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.402, libro 126, folio 55, finca 9.167, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, diez por ciento del que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certifica-

ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.115)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número setecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de "Banco Hispano Americano, S. A.", contra "Cosazo, S. L.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes, hipotecados:

Tierra destinada al cultivo de cereal, en término de Real de San Vicente, al sitio de Los Veneruelos, con una superficie de 64 áreas y 39 centiáreas, que linda: al Norte, con Antolín Sánchez; Este, Cabeza del Oso; Sur, Cosme Miguel, y Oeste, vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 194 del tomo 950, libro 26 de Real de San Vicente, finca 1.703, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones de pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.117)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio eje-

cutivo número trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y seis-H, promovido por "Zardoya Otis, S. A.", contra don Antonio Madrid Pérez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un automóvil marca "Peugeot", matrícula A-110.412.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.121)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Atlántico, S. A.", representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Miguel Jorge Russo Dacunda y doña Esther Felsen Piron de Russo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca embargada a los demandados, siguiente:

Chalet situado en la calle Laguna Grande, número ocho, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 344, folio 31, finca 18.809. Linda el solar: por su frente, al Oeste, en línea de 10,10 metros, con la calle Laguna Grande, curva de 32,51 metros, con la misma calle y Val de Martín; por la derecha, entrando, al Sur, línea de 43,20 metros, con el hotel V-40; por la izquierda, al Norte, en línea de 35,40 metros, con el hotel seis, y por el fondo, al Norte, en línea de 24,57 metros, con parte del hotel II-45.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos veinte pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.118)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Crecom, S. A.", representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Bernardo Pardo Pérez y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Un vehículo camión marca "Barreiros", modelo 115, matrícula CR-14.437. Valorado en 48.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de treinta y seis mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.119)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos de juicio de menor cuantía número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Trema Osnur, S. A.", representada por el Procurador señor Hernández Tabernillas, contra don Marcelino del Moral Céspedes, representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-761.010. Valorado en cien mil pesetas.

Un autocar marca "Pegaso", mod. 5065, matrícula M-5497-K. Tasado en ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo las sumas de cien mil pesetas y ochocientas mil pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.120)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos eje-

cutivos número mil trescientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por don Norberto García Gutiérrez, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, con don Manuel Huertas Revuelta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Treinta abrigos de astracán, de distintos colores y tallas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, domiciliado en la calle Leganitos, número treinta y cinco.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.239)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil seiscientos seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don José Martínez Duro, domiciliado en Madrid, calle Aldapa, número dos, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento ochenta mil pesetas, del vehículo embargado a dicho demandado, y que se encuentra depositado en su poder, cuyo vehículo es el siguiente:

Automóvil marca "Renault", modelo R-12-TL, matrícula M-3702-AV.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.973)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil setecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José Punteros Manjavacas y otro, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado y se anuncia por el presente edicto sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de escritura de hipoteca, setecientas cincuenta

mil pesetas, la finca que después se especificará, señalándose para el acto del remate el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la certificación del Registro queda de manifiesto para su examen en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, y la titulación presentada de la finca, continuando subsistentes las cargas anteriores, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en el pueblo de Mota del Cuervo, calle del Pozuelo, número nueve, compuesta de varias dependencias y descubiertos y ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Matilde Corral Regatero; izquierda, Pablo Martínez-Bascuñán Contreras, y fondo, Eduardo Rodrigo Contreras. Inscrita al tomo 945 del archivo, libro 139 de Mota del Cuervo, finca 14.368, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.184)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia de "Parquesite, S. L.", y en su nombre el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Coya Yagüe, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, por lotes separados, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diez de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes, en lotes separados:

Primer lote

Piso vivienda situado en la casa número 75 de la calle Carrión de los Condes, de esta capital, en el piso bajo C. La superficie de la vivienda es de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de tres dormitorios, un cuarto de baño, un salón comedor, un cuarto de bañadero y un pasillo de distribución con armario empotrado. Valorado en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote

Un frigorífico marca "Philips", de 250 litros de capacidad, aproximadamente.
Un aparato de televisión "Vanguard", de 23 pulgadas.

Una lavadora automática "Bru", de cinco kilos.

Un mueble librería de elementos, con diversos entrepaños, de unos 240 centímetros.

Un tresillo tapizado en skay marrón, por elementos.

Valorado todo ello en cincuenta y tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.962)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, obra expediente número ciento trece de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia de don Antonio Maroto Fuentes, sobre declaración de herederos abintestato de don José Maroto Gutiérrez, que falleció en esta capital, de donde era vecino, el día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y en el que reclaman su herencia sus sobrinos carnales Antonio, Rafaela-Gregoria y María Josefa Maroto Fuentes, y Ramona, Ana Antonia y Carmen Jimena Maroto; en el que por resolución de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia para que en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente en este periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.896)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número mil sesenta y cinco a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Francisco de Asís Cuadra Márquez y otra, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor designado o en el establecimiento público designado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate di-

chas consignaciones a sus respectivos, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del total precio de la venta, que deberá hacer efectivo en el término de los ocho días siguientes.

Tercera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela números 74 y 75 de la Colonia denominada "Los Linos", al sitio Arroyo de las Talanqueras, del término de Collado Mediano, con una superficie aproximada de 1.236 metros cuadrados, en la que existe una vivienda unifamiliar con dos plantas, que ocupa unos 175 metros cuadrados, situada en el interior y hacia el Norte de la finca. Linda: Sur, la parcela número 73; Este, calle; Sur, la parcela número 76, y Oeste, las parcelas números 79, 80 y 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.510, libro 49 de Collado Mediano, folio 226, finca número 3.108, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.122)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de John Deere Ibérica, Sociedad Anónima, contra los cónyuges don Antonio Rivas Gómez y su esposa doña Isabel Roldán Redondo, y don Domingo Muñoz Ruiz y su esposa doña Catalina Moreno García, domiciliados a efectos de este procedimiento en Pozoblanco, calle Romo, número cuarenta, con las condiciones siguientes:

Primera

Salte esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué de dos millones cien mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ello conforme a lo previsto por la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Cuarta

La aprobación del remate se llevará a cabo por este Juzgado, conforme ordena el artículo ciento treinta y uno citado, en su regla doce.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Isabel Roldán Redondo:

Urbana.—Suerte de tierra en el sitio de "La Albaida", término municipal de Córdoba, de superficie 2.860,50 metros

cuadrados, que tiene derecho a la utilización del camino de servicio común y pozo, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 72, tomo 644 del antiguo Registro general, libro 644, finca número 20.430.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.183)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número novecientos tres de mil novecientos setenta y nueve-S, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Alquiber, S. A.", representada por el Procurador señor Loréns, contra otros y doña María Teresa Giráldez García de Castro, en reclamación de cantidad, y dado que se desconoce el actual paradero de dicha demandada, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Espejo, número cuatro, de donde se ausentó, se ha acordado citarla por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndola saber que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, edificio plaza Castilla, tercera planta, y que se ha procedido a embargarle, sin el previo requerimiento al pago, los bienes designados por el ejecutante, que son los siguientes:

1.º Finca número 4, piso primero B o primero centro izquierda de la casa número 4 de la calle Espejo, de Madrid, con una extensión de 48 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 991, libro 548 de la sección segunda, folio 21, inscripción segunda, finca número 22.319.

2.º Piso tercero, letra C, de la casa 159 de la avenida de Portugal, de Madrid, con una superficie de 65,32 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 935, libro 513 de la sección tercera, finca número 20.631.

3.º Parcela de terreno en el término municipal de Las Rozas de Madrid, al sitio "Los Llanos", también conocida por "Camino de Arenosa", del "Garzo" o camino del "Llano del Garzo", con una extensión de 277,40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.275, libro 98 de Las Rozas, folio 74, inscripción primera, finca número 6.833; y

4.º Parcela de terreno en el término municipal de Las Rozas de Madrid, al camino de "La Garza", que ocupa una extensión superficial de 444,80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 34, libro 66 de Las Rozas, folio 244, finca número 4.904; a responder todas y cada una de indicadas fincas de dos millones cuatrocientas treinta mil pesetas de principal y quinientas treinta y nueve mil ciento cuarenta pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.898)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número mil seiscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de don Narciso Martín Ortigosa, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano don Eulogio Martín Ortigosa, nacido en Madrid el veinte de mayo de mil novecientos nueve, hijo de

Baltasar y Narcisa, quien falleció en esta capital el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve, en estado de casado en segundas nupcias con doña Francisca Martín Morán, habiendo reclamado la herencia sus hermanos de doble vínculo don Narciso y doña Anacleto Martín Ortigosa, en concurrencia con su viuda doña Francisca Martín Morán, al carecer de ascendientes y descendientes el finado.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio plaza Castilla, tercera planta, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.900)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Pénalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-F, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Luis del Alamo del Valle, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día once de abril del año actual, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Camión marca "Barreiros", matrícula M-7990-AS.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.185)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos del procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-D, a instancia del "Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima", contra "Fomento Industrial Hotelero, S. A.", don Pedro Zaragoza Orts y su esposa doña María Ivars Ivars, sobre pago de un préstamo hipotecario de cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y una mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con treinta y un céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, térmi-

no de veinte días y con arreglo al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Parcela de terreno secano en término de Benidorm, partida "Cabanes", con una superficie de cuatro hectáreas 51 áreas y 67 centiáreas, según el título, pero según el Registro sólo tiene cuatro hectáreas, 47 áreas y 89 centiáreas, y linda: Norte, Azagador de Soria; Sur, María Lliñares, viuda de Oliver y vereda real; Este, Azagador de Soria, y Oeste, calle en proyecto que la separa de parcela de donde se segregó. Esta propiedad de "Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima".

2.ª Finca denominada "El Marchazo", situada en la partida "Salto del Agua", término de Benidorm, con una superficie inscrita de 11 hectáreas 21 áreas de tierra de secano, con diferentes árboles, y según medición hecha por topógrafo tiene una superficie real de 15 hectáreas 48 áreas y 19 centiáreas; y linda: al Norte, tierras de Magdalena Berdín y Juan Pérez; Este, Joaquín Barceló y Vicente Pérez Segrelles; Sur, Vicente Barceló e Ignacio Orts Salvá, y Oeste, las de Miguel Llorca Pérez, el barranco y senda. Esta propiedad de don Pedro Zaragoza y su esposa.

Tasadas a efectos de subasta en ochenta millones la primera y veinte millones la segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día cinco del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca antes referida, no admitiéndose cantidades inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Adición.—Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — Para hacer constar que por providencia de hoy, dictada en los autos de donde dimana el precedente edicto, ha sido acordado sacar a subasta únicamente la finca relacionada en primer lugar, o sea la que es propiedad de "Fomento Industrial Hotelero, S. A.", habiendo sido dejado sin efecto la subasta de la otra finca relacionada en mencionado edicto; doy fe. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.114)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve-D, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra "Trumpy y Sirvent, S. A.", sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Oficina número 1, situada en planta segunda del edificio de la calle General Pardiñas, 15, de Madrid. Superficie, 269,28 metros cuadrados, y de superficie construida de 301,24 metros cuadrados; y linda: al Norte, con casa número 17 de la calle General Pardiñas; Sur, caja de escalera y casa esquina calle Goya; Este, calle General Pardiñas, y Oeste, con oficina número 2 de la misma planta y caja de escalera. Cuota, 5,644 por 100. Inscrita en el libro 1.882, folio 151, finca número 68.769, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de diecisiete millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día doce del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad antes dicha, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.116)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil once de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de la "Compañía Española de Petróleos Atlántico, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero derecha subiendo, situado en planta primera, de vuelo, segunda del edificio, cuyo frente da a la carretera de Granada, sitio de la "Magdalena", de Alcalá la Real, tipo B, con 125 metros y 55 decímetros cuadrados, y útil 101 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, terrenos de Gregorio Lizana; izquierda, carretera de Granada, y espalda, Rafael Montañés.

Inscrita a nombre del demandado don Gregorio Lizana Sánchez, en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, como finca 22.127.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día once de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado y los títulos han sido suplidos por certificación que pueden examinar los que deseen tomar parte, y con los que deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el depósito que se haga para tomar parte en la subasta se devolverá a aquellos que no resulten el mejor licitador.

Sexta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.182)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Severino, en nombre de "Zamor, S. A.", contra "Blanquerna, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado a la demandada y que a continuación se indica:

"Finca 67, bloque cinco, piso primero B, Urbanización "El Soto", "El Soto de la Moraleja" (Alcobendas), con linderos: Norte, edificio construido sobre parcela E; Sur, elementos comunes y piso letra A; Este, elementos comunes y piso letra C, y Oeste, calle principal. Con una superficie, aproximada, de 216 metros cuadrados".

"Finca 80, destinada a guardamuebles, con número siete y una superficie de 42 metros cuadrados y garaje número 18 de precitada finca 80".

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dieciséis de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, y al tipo de tres millones de pesetas, en que han sido tasados; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; haciendo constar que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los justificantes del título de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.161)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Desarrollo Económico Español, S. A.", representado por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra don Ricardo Barredo de Valenzuela, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas propiedad de dicho demandado, que después se expresará; remate que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día primero de abril del corriente año, a las once treinta y cinco de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Fincas objeto de subasta

Primera finca. Rústica. — Tierra en término de San Fernando de Henares, al sitio "Prado del Romeral", de caber nueve fanegas, cuatro celemines y ocho estadales, equivalentes a tres hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta y seis centiáreas (32.546 metros cuadrados). Linda: por Poniente, con vereda de Viveros; Meridional, con otro de Manuel Caballero; Saliente, el mismo que el anterior, y al Norte, con acirates. Descrita en la inscripción quinta, folio 28, tomo 214 del archivo, libro nueve del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca núm. 36.

Segunda finca. Rústica. — Polígono dos, finca 53 parte. Tierra en el término de San Fernando de Henares, en "Las Castellanas", encima del Cerro Redondo, de caber una fanega, tres celemines, equivalente a cuarenta y dos áreas y ochenta y un centiáreas (4.281 metros cuadrados). Linda: al Norte, con acirate, y por los demás aires, con fincas de don Ricardo Barredo de Valenzuela. Descrita en la inscripción segunda y cuarta, obrantes en el folio 182, tomo 119 del archivo, libro seis del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, folio 86, tomo 352 del archivo, libro 17 de dicho Ayuntamiento, finca número 332.

Servirá de tipo de tasación el de ochenta y seis millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente, con el veinticinco por ciento de rebaja.

Condiciones de la subasta

No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante podrá comprobar los títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.208)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Latino, S. A.", contra "Auxiliar Gráfica de Empresas, Sociedad Anónima", don Ismael Ali Prados, don Juan Manuel de Aldecoa, don Julio Utrilla Sesmero y "Sociedad Villasar, Sociedad Anónima", en reclamación de cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro

mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, más un millón doscientas mil pesetas de intereses y costas; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de las siguientes fincas:

Primera.—Vivienda letra C de la planta sexta, que es la octava de construcción de la casa en Madrid, calle de Serrano, número 230. Tiene una superficie de 120 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, diversas dependencias, cocina y servicios de baño y aseo. Linda: al frente o Sur y Sureste, con vestíbulo común de planta, caja de ascensor y vivienda B de la planta; por la derecha, con la calle de Serrano, a la que tiene una terraza continuada; izquierda, con el patio del edificio, al que tiene huecos, y con la vivienda A de la planta, y fondo, con zona ajardinada del inmueble, sobre el que tiene huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, en el folio 127 del libro 62 del archivo, a nombre de don Ismael Ali Prados.

Servirá de tipo para esta finca, una vez rebajado el veinticinco por ciento, la suma de cuatro millones sesenta y una mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (4.061.475 pesetas).

Segunda.—Local de vivienda destinado como ático segundo en planta 12, sobre la baja o de áticos, de la casa en Madrid-Canillas, sector de S. Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, calle Centro, hoy avenida Donostiarra, número 21. Su superficie registral es de 141 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa número 23 de la calle y patinillo; por la izquierda, con casa número 19 de la calle y patinillo; fondo, con patio, al que tiene un hueco, y frente, con patio, al que tiene un hueco, y frente, con la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, finca número 11.752, a favor de la sociedad conyugal de don Ismael Ali Prados y doña Noorani Khanum Munjee.

Servirá de tipo para esta finca, después de rebajado el veinticinco por ciento, la cantidad de dos millones ciento veinticuatro mil novecientas pesetas (2.124.900 pesetas).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diez de marzo próximo, a las diez horas, significándose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar, además, que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que serán publicados con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en un diario de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.113)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fe-
luz de primera instancia número catorce
Madrid, en los autos de juicio ejecu-
tivo número setecientos treinta y siete de
ciento novecientos setenta y ocho, a instan-
cia de don Juan Prada Angulo, contra
don Luis Muñoz Jiménez, en reclamación
de cantidad, se dictó la sentencia que

contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Prada Angulo, representado por el Procurador señor Olivares Santiago y dirigido por el Letrado don J. Olaguibil, contra don Luis Muñoz Jiménez, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Luis Muñoz Jiménez, y con su importe, íntegro pago a don Juan Prada Angulo de la cantidad principal reclamada de cuarenta mil pesetas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos, de no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Muñoz Jiménez, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.866)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre mayor cuantía, a instancia de "Joaquín Layret, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra "Confecciones Garfesa, S. L.", cuyo último domicilio fué en Fuenlabrada (Madrid), Polígono Industrial "El Palomo", calle Paredes, nave ciento cincuenta y tres, sobre declaración de resolución de contrato, cuantía tres millones ochocientos treinta y una mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, por providencia de esta fecha he acordado notificar la sentencia dictada en autos, y cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Visto por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, habiendo visto los presentes autos número novecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, sobre mayor cuantía, seguidos a instancia de "Joaquín Layret, S. A.", con domicilio en Barcelona, calle Trafalgar, número veintinueve, bajo, representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago y dirigida por el Letrado don Francisco Mayor Bordéns, contra "Confecciones Garfesa, S. L.", que tiene su domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Polígono Industrial "El Palomo", calle Paredes, nave ciento cincuenta y tres, hoy en ignorado paradero, sobre declaración de resolución de contrato de venta a plazos de bienes muebles concertados entre ambas sociedades y otros extremos, cuantía tres millones ochocientos treinta y una mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos...

Fallo

1.º Que declaro resueltos los contratos documentados en los folios nueve y treinta y nueve de estos autos.—2.º Declaro que la compañía "Joaquín Layret, Sociedad Anónima" hará definitivamente suya la máquina del folio nueve, previo reintegro al comprador de la suma de ciento once mil trescientas sesenta pesetas, y la máquina del folio treinta y nueve, previo reintegro de sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas.—3.º De-

claro que en tanto que los anteriores reintegros no se realicen, la máquina concernida por cada uno de ellos quedará en la situación jurídica que le corresponda como consecuencia del juicio ejecutivo número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y siete del Juzgado de primera instancia número diez de esta capital.—4.º Absuelvo a la compañía "Garfesa, S. L." de las peticiones de la demanda que no se acomoden a los anteriores pronunciamientos.—5.º No hago expresa condena de costas.—F. Martínez. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Confecciones Garfesa, Sociedad Limitada", expido y firmo el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.864)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil seiscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Lorenzo Agudo Méndez, mayor de edad, que tiene su domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, cuarenta y nueve, en reclamación de cantidad por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día nueve de abril de mil novecientos ochenta y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Hacienda conocida con el nombre de "Barranco del Charco", sita en diputación de Perin, paraje de los "Tarales", de cabida 37 hectáreas 40 áreas 33 centiáreas, inscrita a nombre del demandado don Lorenzo Agudo Méndez y esposa doña Felisa Carrasco Costales, al tomo 621, folio 242, finca 54.850, tercera.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.111)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Lisbán, S. A.", representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Ricardo Fer-

nández Ortega, "Talleres Ferra", vecino de Madrid, Puerto Morcuera, número catorce, en reclamación de veintisiete mil quinientas setenta y dos pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiséis de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Simca"-1.200, matrícula M-4107-H, valorado en setenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.075)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número mil veintiséis de mil novecientos setenta y ocho autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Financiera de California, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Bartolomé Serrano Cánovas y su esposa, doña Trinidad Tudela Campos, mayores de edad, vecinos de Totana (Murcia), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de principal y ciento cuarenta y ocho mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses y costas, en cuyos autos se embargó a los demandados con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, los siguientes inmuebles:

1.—En el término de Totana, diputación de Mortí Alto, paraje y sitio de "Los Jaboneros", un trozo de tierra de secano con algunos frutales, cereal y monte con algunos pinos, que tiene de cabida nueve hectáreas, setenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas, igual a catorce fanegas y siete celemines. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el monte público número ochenta y cuatro del Catálogo. Es el enclavado letra Z de dicho monte. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existe una pequeña casa en planta baja, en estado ruinoso. Se halla atravesada por la Rambla de la Sisquilla. Inscrita en el tomo 1.142, libro 423, folio 180, finca número 30.077. Anotación de embargo letra A.

2.—En los citados términos, diputación, paraje y sitio un trozo de tierra secano, con unos almendros, que tiene de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, igual a seis celemines. Linda: Norte, Sur y Oeste, con el monte número ochenta y cuatro D del Catálogo, y por el Este, José Hernández Pagán. Es parte del enclavado letra X del citado monte. Inscrita en el tomo 1.142, libro 423, folio 182, finca 30.078. Anotación de embargo letra A.

3.—Mitad proindiviso de un trozo de tierra secano en blanco, situado en el referido término, diputación de Mortí, paraje de "Los Yesares", sitio de "La Lintiscosa" o "Atalaya y Cañada Hermosa", de cabida cuarenta y ocho áreas y treinta y un centiáreas, igual a ocho celemines, tres octavos de celemin y cuarenta y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, Ga-

briel Martínez López, camino de la Lenciscosa por medio; Sur, montes del Estado; Este, Bautista y Máximo Cánovas Teruel y otros, y Oeste, Diego López Martínez. Inscrita en el tomo 1.135, libro 421, folio 167, finca número 29.820. Anotación de embargo letra A.

En dichos autos he acordado, por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública por segunda vez los bienes inmuebles antes descritos, en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de abril próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón cincuenta mil pesetas para la primera de las fincas, treinta y siete mil quinientas pesetas para la segunda y veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas para la tercera, que es el valor en que han sido tasadas pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro; que los créditos anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.216)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que la subasta señalada para el día dieciocho de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, es primera y no segunda como se indicaba en el edicto fecha cinco de los corrientes, debiendo por tanto los licitadores que quieran tomar parte en la misma consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.873)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Fotofilm Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Carlos Morales Mengotti, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Doctor Federico Rubio, número noventa y uno, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas de principal y ciento diez mil pesetas más para intereses, gastos y costas, he acordado citar de remate al demandado don Carlos Morales Mengotti, a medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su

curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sobre el negativo de imagen y sonido, los derechos de explotación en España y en el mundo, así como la protección de taquilla de la película titulada "Noche de curas", sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.892)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número mil ciento treinta de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Martín Pérez y doña Dolores López García, representados por el Procurador señor Olivares Santiago, contra doña Azucena García Adanero, mayor de edad y vecina de Madrid, Puerto de Corlite, número veinticuatro, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación, aparece dictada la sentencia de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que contiene el siguiente

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don José Luis Martín Pérez y doña Dolores López García, contra doña Azucena García Adanero, debo declarar y declaro el derecho de doña Dolores López García a detentar la nuda propiedad del piso primero B de la casa número dos, sita en la calle Mallorca, de Leganés (Madrid), y la obligación de doña Azucena García Adanero de realizar los actos y otorgar los instrumentos que resulten precisos para la atribución a doña Dolores López García de dicha nuda propiedad, por lo que condeno a doña Azucena a otorgar escritura pública que transmita a doña Dolores la nuda propiedad de expresado piso en las condiciones que señala el documento de ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, suscrito entre los litigantes, siendo los gastos que se originen según Ley, y sin que haya lugar a hacer pronunciamiento alguno sobre costas.—Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde por edictos, a no ser que en el plazo de cinco días se solicite que se lleve a cabo de modo personal.—Así por esta mi sentencia... Eduardo Fernández-Cid. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la mencionada demandada, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.865)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A." de Crédito", contra don Antonio José Luis Iglesias Herrera, registrado al número mil seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y ocho-S, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso quince-D en calle Antonio López, sesenta y siete, de 75,76 metros cuadrados y cuota de 0,15 por 100. Linda: al Norte, con la avenida del Manzanares; al Este, con piso letra "C"; al Sur, con vestíbulo de escalera y ascensores, y al Oeste, con piso letra "E". Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 593, folio 40, finca número 23.925.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, se ha señalado el día once de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos sesenta mil doce pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.212)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Credi-Viaje, Sociedad Anónima", representado por el Letrado don Fernando Cadalso Preciado, contra don José María Palacios Escario, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de doscientas ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo marca "Seat"-131, matrícula M-3840-CM, embargado al demandado don José María Palacios Escario, que tiene su domicilio en esta capital, en la calle de Fuencarral, números ciento veintiséis-ciento veintiocho.

Señalar para el acto del remate el día once de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o acreditar haber depositado en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de aquélla.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el presente, por duplicado, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.304)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Por providencia de este día, dictada en los autos de juicio de desahucio número

treinta de mil novecientos ochenta, a instancia de don Javier de la Varga Fernández, representado por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo, contra doña Blanca Nieves González Pérez, por falta de pago, ha acordado citar a la demandada antes referida, a medio de edictos, como se verifica por medio del presente, a fin de que el día veintinueve de febrero actual, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, de Madrid, para celebrar el juicio de desahucio, apercibiéndole que de no comparecer se la podrá tener por conforme con el desahucio, sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a doña Blanca Nieves González Pérez, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, que expido en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Crispín de la Calle. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—24.311)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Juan García Hernández, Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble de Madrid, calle Cañada, cuarenta y cuatro, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Antonio Muñoz Villaverde, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Juan García Hernández, mayor de edad, casado, viajante, con domicilio en la calle Cañada, número cuarenta y cuatro, séptimo, Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble de Madrid, calle Cañada, cuarenta y cuatro, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendido por el Letrado don Miguel Morollón Villaverde, contra don Antonio Muñoz Villaverde, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Cañada, número cuarenta y cuatro, piso noveno izquierda, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan García Hernández, Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble de Madrid, calle Cañada, número cuarenta y cuatro (44), representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Antonio Muñoz Villaverde, sobre reclamación de la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague al demandante o a quien legalmente le represente la indicada suma reclamada de cuarenta y ocho mil pesetas, por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercer día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Cañada. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su

fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Muñoz Villaverde, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.845)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número cuatro de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle de Arévalo, tres, contra doña María Araceli del Prado Prieto, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que ha sido tasado el bien inmueble que más tarde se dirá, embargado a la demandada, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para que tenga lugar el remate acordado se señala el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número nueve, segundo piso.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de la tasación, y se advierte a los mismos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercera

Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, en cuyos autos aparecen unidos los títulos de propiedad del bien subastado, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro título.

Bien objeto de subasta y su valoración

Urbana. Piso bajo, letra A, escalera derecha de la casa número tres de la calle de Arévalo, con vuelta a la del Halcón, en Madrid-Carabanchel Bajo. Linda: frente, con la calle del Halcón, a la que tiene tres huecos; derecha, mirando a la casa desde la calle, con finca de doña Eduvigis N. Palencia; izquierda, con meseta y nuncio de escalera, y fondo, patio de luces. Registro de la Propiedad número nueve, tomo 188, folio 165, finca número 15.283, inscripción quinta. Ocupa una extensión superficial, aproximada, de sesenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados (65,20 metros cuadrados). Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota de participación en gastos comunes: Ocho por ciento.

La referida finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.249)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas, núm. 1.307 de 1979.— Por el presente se cita a Gonzalo Hernández Bernal, natural de Madrid, nacido el 9 de marzo de 1946, hijo de Gonzalo y de María del Carmen, casado, artesano, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Alustante, núm. 13, y calle del Tesoro, núm. 31, de donde se ausentó sin dejar señas, ignorándose su actual domicilio o paradero, para que el próximo día 26 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencias del Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, de esta capital, para asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas seguido por hurto, contra Mauricio Dors Fhurer, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—676)

(B.—606)

Juicio de faltas núm. 1.761 de 1979.— Por el presente se cita a Esperanza Llop Navarro, nacida en Madrid el 21 de junio de 1955, hija de Moisés y de María Luisa, separada, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de la Cruz, núm. 33 ("Pensión Faustino"), y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 3, al objeto de asistir como denunciante al acto de juicio de faltas que contra su esposo Angel Luis Castaño Díaz se sigue por malos tratos, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacerlo por medio de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.017)

(B.—984)

Juicio de faltas núm. 416 de 1979.— Por el presente se cita al denunciante Mariano Estefani Fernández, cuyas demás circunstancias personales nacidas en León

el 9 de noviembre de 1949, hijo de Mariano y de María Jesús, litógrafo, soltero, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de J. Cadalso, núm. 57, y a Carlos Rodríguez Sobrino, denunciado, y responsable civil subsidiario Victorio M. García Gómez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvieron su domicilio en la ciudad de Valencia, calle de Banio y Mier, núm. 8, y actualmente, ambos, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 de marzo y hora de las diez quince de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencias del Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas por daños, advirtiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.018)

(B.—985)

Juicio de faltas núm. 1.790 de 1979.— Por el presente se cita a Annick Liamon, nacida el día 16 de julio de 1956 en París (Francia), hija de Marcel y de Madeleine, soltera, estudiante, con domicilio en 53, rue Diderot, Champigny-Sur-Marne (Francia), a fin de que el próximo día 24 de marzo y hora de las diez quince comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra la misma, por daños; y advirtiéndola que podrá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—797)

(B.—718)

Juicio de faltas núm. 23 de 1980.— Por el presente se cita a Santiago Campaña, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en la calle de Monederos, número 30, primero, puerta 3, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de marzo y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala de au-

2.050. MECO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de urbanización de la plaza de España, de Meco, por importe de 6.072.302 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de la Corporación, con aportación de Diputación de 3.036.151 pesetas, equivalentes al 50 por 100, y dejar sin efectos, a petición del Ayuntamiento, el acuerdo de Pleno de esta Corporación de 27 de octubre de 1977, por el que se aprobaba el proyecto de pavimentación de la plaza de España y plaza del Generalísimo, por importe de 6.072.302 pesetas, permaneciendo, no obstante, el crédito contraído por dicha cantidad para la ejecución de estas obras.

2.051. MIRAFLORES DE LA SIERRA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto actualizado de precios de conducción de agua desde el depósito de Puerta de la Lobera hasta la Colonia "Los Endrinales", de Miraflores de la Sierra, por importe de 5.438.718 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.359.680 pesetas, equivalentes al 25 por 100, de las cuales la cantidad de 1.110.537 pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y las restantes 259.143 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto.

2.052. LOS MOLINOS.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de red de distribución de agua y saneamiento de Los Molinos, primera fase, por un importe de pesetas 40.545.491, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutarse por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 20.272.745 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.053. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de clínica de urgencia y vivienda para el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.278.401 pesetas, equivalentes al 50 por 100; esta obra se financiará de la siguiente manera: la cantidad de 3.012.792 pesetas con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y las restantes 1.544.009 pesetas con cargo al crédito que por importe de 2.584.359 pesetas fué contraído el 31 de marzo de 1977, para eje-

2.038. GUADARRAMA.—Conceder, con carácter excepcional, una aportación de Diputación de 4.637.358 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de las obras de adicionales de las de depósito en Tablada, Fin de Semana y red de abastecimiento en Guadarrama, obra que no figura incluida en el Plan Bienal 1976-77, y que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, abonándose la aportación de Diputación con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante certificaciones de obra por el importe total de 9.274.716 pesetas a que asciende el presupuesto de las obras.

2.039. RASCAFRIA.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Rascafria, por importe de 3.266.774 pesetas, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con aportación de Diputación del 100 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 3.266.774 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

2.040. BERZOSA DEL LOZOYA.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, solicitando que de la aportación de Diputación de 500.000 pesetas consignadas en el Plan Bienal 1976-77 para las obras de ampliación del abastecimiento de agua, sean destinadas 265.000 pesetas para la terminación de las obras de conducción de aguas y arquetas de filtración, las cuales no figuran incluidas en Plan, y las 235.000 pesetas restantes para las obras de reparación de un local de consulta médica y reparaciones varias en el depósito de agua, que tampoco figuran incluidas en Plan, y solicitar autorización para efectuar dichas modificaciones a la Subdirección General de Planes Provinciales.

2.041. AJALVIR.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de abastecimiento de agua a Ajalvir, por importe de 48.790.793 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, y que por sobrepasar la consignación existente en el Plan se efectuará con cargo a las renuncias de obras que se van produciendo, con aportación de Diputación de 24.395.397 pesetas, equivalente al 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.042. BUITRAGO DE LOZOYA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, el proyecto de alumbrado viario de Buitrago de Lozoya, por importe de 1.850.534

diencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir como denunciado al acto de juicio de faltas que se sigue por lesiones a María de la Concepción Milagros Rivero, advirtiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.015) (B.—982)

Juicio de faltas núm. 1.153 de 1979.— Por el presente se cita a Luis Guzmán Lozano, nacido el 19 de noviembre de 1949 en Corral de Almaguer (Toledo), hijo de Medardo y de Jacinta, casado, músico, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Rocafort, bloque 311, portal 14-A, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca como denunciante a la celebración de juicio de faltas por daños, que se sigue contra Ismael Fernández Blanco, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 53, tercero, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.016) (B.—983)

Juicio de faltas núm. 972 de 1979.— Por el presente se cita a Gerardo Moreno Martín, de cincuenta y tres años de edad, soltero, peón, hijo de Rufino y de Indalecia, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Jerónima Llorente, número 19, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de marzo y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto de juicio de faltas que por daños se sigue contra el mismo, y advirtiéndole que puede comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.019) (B.—986)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Fuentes Fernández, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 26 de marzo de 1980, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.836 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.209) (B.—1.110)

Por el presente se cita a Luz Valentín Sánchez y Rosa Expósito Gómez, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de marzo, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.667 de 1979, en el que aparecen como denunciadas.

(G. C.—1.023) (B.—990)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 1.337 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones perro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Rafael Vélez Mitanda, Manuel Navarro Serrano y Rafael Vélez Miranda, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.319)

En el juicio de faltas núm. 479 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a

Víctor García López, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.243)

En el juicio de faltas número 1.458 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Sergio Migliorini y Katia Miglorini, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.082)

En el juicio de faltas número 1.635 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Juan Castro García, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.081)

En el juicio de faltas número 572 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Dionisio González Lozano, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—827)

En el juicio de faltas número 1.959 de 1979, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 18 de mar-

zo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a María Teresa Fernández Rodríguez y Angel Zurdo Cepeda, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—992)

En el juicio de faltas número 1.799 de 1979, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Josefa Martínez García y Josefa González Gaya, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—993)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 235 de 1980, por juegos prohibidos, contra Joaquín Benítez Haba, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 1, comparecerá el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.283)

Juicio verbal de faltas número 2.020 de 1979, por lesiones en riña, contra María Do Ceu Méndez Raymundo, domiciliada últimamente en la calle de Vicente Ferrer, núm. 1, primero, comparecerá el día 26 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.058)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 925.267 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales la cantidad de 640.818 pesetas se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y las restantes 284.449 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto.

2.043. BUITRAGO DE LOZOYA.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de calzadas, segunda fase, de Buitrago de Lozoya, por importe de 4.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan Adicional de Cooperación 1976-77, que se financiará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento de 2.000.000 de pesetas, equivalentes al 50 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de pesetas 3.947.227 a que asciende el presupuesto de contrata, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tres del artículo 59 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la diferencia entre las citadas cantidades correspondientes al importe de honorarios de redacción del proyecto en el Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.044. COLLADO VILLALBA.—Aprobar, informados favorablemente por los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, los proyectos de reparación del alumbrado público en las calles avenida del Generalísimo, enlace con vía de servicio y Batalla de Bailén, por importe de 2.598.433 pesetas; instalación eléctrica de fuerza en el Parque del Ferial, por importe de 2.271.357 pesetas; iluminación del barrio El Gorrónal, por importe de 9.347.524 pesetas; alumbrado público en la carretera antigua a La Granja, por importe de 1.001.823 pesetas, y proyecto para iluminación en urbanización "Los Negrales", por importe de 2.400.490 pesetas, obras incluidas en el Plan Bienal 1976-77, que van a ser ejecutadas por el Ayuntamiento bajo la inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 8.809.814 pesetas, equivalentes al 50 por 100 del importe total de los proyectos, según acuerdo de Pleno de 30 de junio de 1977, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.045. ESTREMERA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto reformado y complementado de las obras de cerramiento del cementerio de Estremera, cuyo importe, que asciende a 2.157.658 pesetas, es el mismo que el del proyecto primitivo aprobado en sesión de Pleno de esta Corporación de 26 de mayo de 1977, y cuya ejecución se efectuará según el citado acuerdo de Pleno.

2.046. GUADALIX DE LA SIERRA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de pavimentación y saneamiento de la plaza del Pozo y cinco calles de Guadalupe de la Sierra, por importe de 4.659.316 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.329.658 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.047. LOECHES.—Aprobar presupuesto complementario de las obras de alumbrado público del casco urbano de Loeches, por importe de 490.523 pesetas, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, apartado tres, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 490.523 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

2.048. MAJADAHONDA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, el proyecto de instalación de alumbrado público de Majadahonda, por importe de 23.960.986 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 11.980.498 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.049. MADARCOS.—Aprobar presupuesto adicional al de red de distribución de agua de Madarcos, por importe de 93.783 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, apartado tres, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 87.933 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tres del artículo 59 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la diferencia entre las citadas cantidades, correspondientes al importe de los honorarios de redacción del proyecto, en el Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.